**Zeitschrift:** Hispanica Helvetica

Herausgeber: Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos

**Band:** 14 (2003)

Artikel: Conversaciones estrechamente vigiladas : interacción coloquial y

español oral en las actas inquisitoriales de los siglos XV a XVII

Autor: Eberenz, Rolf / Torre, Mariela de la

**Kapitel:** 5.: Morfosintaxis

**DOI:** https://doi.org/10.5169/seals-840912

#### Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

#### **Conditions d'utilisation**

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

#### Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

**Download PDF:** 16.11.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

5. MORFOSINTAXIS	

La morfosintaxis es, indudablemente, el ámbito más interesante en el análisis lingüístico de las actas inquisitoriales, ya que en él abundan los fenómenos diferenciales del lenguaje coloquial. Debido a esta riqueza de nuestro corpus en datos morfosintácticos de toda clase, consideramos que se trata de un terreno particularmente importante para una historia variacionista del español. En efecto, los resultados de nuestra investigación permiten confrontar, en una larga serie de parámetros, la evolución ya bien conocida de la lengua escrita con la realidad de la comunicación oral de cada día. Así, los textos de la Inquisición proporcionan información, por ejemplo, sobre la colocación de los pronombres clíticos —entre otras cosas, en relación con las formas escindidas o no del futuro de indicativo— o sobre el uso de tiempos verbales como los pretéritos indefinido y perfecto, el futuro de subjuntivo o la controvertida forma en -ra (cantara). Otros hechos son de orden meramente formal (pensemos, por ejemplo, en el polimorfismo de las formas verbales), pero no por ello resultan menos significativos como marcas de la lengua hablada.

### 5.1. SUSTANTIVO: EL GÉNERO

En el sustantivo se observa algún caso de género ambiguo. Así, *puente* podía ser masculino o femenino, tanto en castellano como en portugués medieval. En nuestro corpus aparece mayoritariamente como masculino (*passim*), y en una sola ocasión como femenino, forma que pervive en el habla popular, sobre todo de América:

una noche topo dos hermanos suyos junto a *una puente*, que yban con otros moços conoçidos y que los conoçio y no los hablo (1610 Navarra, Idoate 1972: 65).

El segundo fenómeno que nos interesa es la aparición de un femenino analógico en sustantivos normalmente invariables que designan a seres animados; se registran, por ejemplo, ocurrencias de *demonia*:

dize que, quando esta yba a los aquelarres, behia que luego que se lebantaua de la cama, quedaua y se ponia en su lugar un demonio o *demonia*, tomando su propia figura, talle y pareçer (1610 Navarra, Idoate 1972: 159);

# y de huéspeda:

avia dicho a una criada de la *huespeda* que le pusiese la mesa para comer [...] (1584 Granada, GFuentes 1981: 299);

Y quando tardaua en les dar de comer [sc. a los sapos], le dezian: *Huespeda*, ¿por que no nos dais de comer? (1610 Navarra, Idoate 1972: 108).

Este mecanismo se halla ampliamente difundido en las hablas subestándar panhispánicas —aunque con mayor incidencia en América— aplicado a innúmeros sustantivos (*sujeta* 'individuo de sexo femenino', *estudianta*, *médica*, etc.) e incluso a algunos adjetivos (*pobra*, *macha*, etc.).

#### 5.2. ARTÍCULO DEFINIDO

# 5.2.1. Artículo definido + nombre propio

Se documentan varios casos de /artículo + nombre de pila/, /artículo + apellido/, así como /artículo + nombre + apellido/, en áreas geográficas diversas, tales como Soria, Granada y Valladolid (p. ej.

«el Diego»<sup>122</sup>, «el Barrionuevo»<sup>123</sup>, «el Juan Ruis»<sup>124</sup>; «le avia dicho al Francisco de Ronda»<sup>125</sup>, etc.). En alguna ocasión, hallamos incluso el artículo antepuesto a la forma de tratamiento /don + nombre de pila/ (p. ej. «dijo el Arzobispo al don Carlos»<sup>126</sup>; «lo que había pasado con el Don Carlos»<sup>127</sup>).

Sin embargo, únicamente en Valladolid (1558-1559) se atestigua el uso del artículo ante nombre propio en pasajes caracterizados como discurso directo, en boca de diferentes reos/testigos<sup>128</sup>:

yo pensé que *el* don Carlos se había absuelto o reconciliado por el Santo Oficio (1558 Valladolid, Tellechea 1977: 85);

yo nunca vi hombre de ellos sino *al* Pedro de Cazalla (1559 Valladolid, Tellechea 1977: 94);

estos dicho frailes o otros dijeron que *el* Valdés era amigo de fray Bartolomé de Miranda [...]. E a este propósito, le escribió *el* Valdés la carta que tengo dicha (1559 Valladolid, Tellechea 1977: 158).

#### 5.2.2. El + sustantivo femenino

Ya desde la época medieval, el alomorfo femenino el (cast. ant. el(a) < lat. ILLA) se anteponía a los sustantivos femeninos comenzados por vocal, fuese ésta tónica o átona. Sabido es que a finales del siglo XVI y comienzos del XVII progresivamente se va imponiendo, en la mayoría de los casos, el artículo femenino la, mientras que se restringe el uso de el a los sustantivos con a- inicial, sobre todo

<sup>1502</sup> Soria, Carrete 1985: 76.

<sup>1492</sup> Soria, Carrete 1985: 179.

<sup>1501</sup> Soria, Carrete 1985: 134.

<sup>1577</sup> Granada, GFuentes 1981: 188.

<sup>1558</sup> Valladolid, Tellechea 1977: 70.

<sup>1559</sup> Valladolid, Tellechea 1977: 95.

Nótese además que, en todos los casos, los nombres son masculinos.

tónica<sup>129</sup>, contexto fónico en que se consolida desde el siglo XVI la regla vigente en la actualidad.

Así, en nuestro corpus encontramos un ejemplo aislado de el ante sustantivo femenino con vocal átona que no sea a-, a finales del siglo XV (p. ej. el  $espalda^{130}$ ) y dos ocurrencias —en pasajes en discurso directo— de el + sustantivo femenino comenzado con a- átona, ya entrado el XVI:

Diz que sacavan jugo de la rayz d*el azelga* y de la yedra, y echavanmela por las narizes para que bolbiese (1524 Toledo, Carrete 1980: 65);

diziendole el testigo que se hincase de rodillas que pasava la madre de Dios, [...] havia dicho «calla tonta que no es sino *el albarda* del asno para que hinques de rodillas» (1578 Granada, GFuentes 1981: 207);

confirmándose así la descripción que de este uso hace Valdés. Por el contrario, al tratarse de pasajes en discurso indirecto, abundan los testimonios de *el* desde 1490 hasta 1578: *el asadura*<sup>131</sup>, *el afiçión*<sup>132</sup>, «María *el Aguada*»<sup>133</sup>, *el amistad*<sup>134</sup>, *el alborada*<sup>135</sup>, *el algaravia*<sup>136</sup>, etc.

En cuanto a *el* ante sustantivo femenino comenzado con *a*-tónica, se encuentran numerosos ejemplos en discurso directo:

«Ven acá, diablo, yo te hago cargo d*el alma*, que Dios viejo y loco es tornado, que non me quiere oyr» (1490 Soria, Carrete 1985: 39);

R. Lapesa (1986: §54.6 y 95.1); cfr. R. Eberenz (2000: 36-57). Según Nebrija, ante sustantivos femeninos con *a*- inicial, el artículo *el* es obligatorio, mientras que para los comenzados por otra vocal, es indiferente el uso de *el* o *la*. En todos los ejemplos citados por Valdés sobre el empleo de *el* + sustantivo con *a*- inicial, ésta es tónica.

<sup>1490</sup> Soria, Carrete 1985: 24.

<sup>1490</sup> Soria, Carrete 1985: 28.

<sup>1491</sup> Soria, Carrete 1985: 58.

<sup>1500</sup> Soria, Carrete 1985: 88.

<sup>1501</sup> Soria, Carrete 1985: 100.

<sup>1501</sup> Soria, Carrete 1985: 117-18.

<sup>1578</sup> Granada, GFuentes 1981: 205.

«los diablos me lleven *el alma s*i no lo hiciere» (1570 Córdoba, Gracia 1983: 79);

«no me llevaria el diablo mi anima y no los dineros, treynta mill diablos me lleven *el anima* y quien la firmo y crio» (1579 Granada, GFuentes 1981: 213);

«lleve el diablo *el anima* y cuerpo del apostol Santiago» [...] «reniego d*el anima* del apostol Santiago sino le quiebro la cabeça» (1587 Granada, GFuentes 1981: 362).

Los sustantivos más frecuentes son ánima y alma —abundancia que se explica por el tema tratado—, a los que deberíamos añadir agua (passim). La excepción la constituye un único pasaje en discurso directo, en el que se atestigua la ánima y la agua:

[a propósito de la muerte de un bebé recién bautizado:] Y dixo vna muger que ende estava; «Plugiese a Dios que mi ánima no penase más que *la ánima* de esta creatura»; y a esto respondió vno que le llaman maestre Diego, tornadizo, veçino de Curuña: «Juro a Dios nunca allegue a mi çapato». E como Antón Sanches, clérigo, que ende estava respondió: «¿Qué dizís, maestre Diego?, que coalquiere creatura que es lavado con *la agoa* del vautismo yva santo al parayso, e no digays eso, que os quemarán» (1489 Soria, Carrete 1985: 136-37).

En cambio, es normal que los sustantivos comenzados por h-aspirada, representante de una f- etimológica, ante - $\acute{a}$ - tónica lleven a menudo el artículo la («tenía mucho la habla de judía») <sup>137</sup>.

Por otro lado, podemos observar que el empleo del artículo indefinido  $(un(a) \ ama \ / \ ánima \ / \ agua$ , etc.) es paralelo al fenómeno que acabamos de comentar, aunque escasean los testimonios en nuestro corpus:

«¡Que me hagan a mi creer que en dando el sonido del real luego salga *vna anima* de Purgatorio o favorezca a los fieles christianos aquellas yndulgençias!» (1530 Toledo, Carrete 1980: 78);

<sup>1491</sup> Burgos, Carrete 1985: 168.

«quien es Dios, *un anima* como nosotros» (1582 Granada, GFuentes 1981: 277).

Sin embargo, hay que tener en cuenta que la eliminación de la -a final de una ante a- siguiente es usual en el habla, de modo que su presencia o ausencia en textos escritos es un fenómeno más bien aleatorio: contamos únicamente con cuatro sustantivos femeninos con a- inicial, tónica o átona, precedidos por artículo indefinido.

Volviendo a la cuestión de la h- aspirada ante - $\acute{a}$ -, es interesante notar el caso de (h)aça, que aparece ya con, ya sin h-, indicando que en ciertas regiones la aspiración se estaba perdiendo durante el siglo XVI:

çerca del dicho lugar estaua regando *vn haça* de pan Gil Resio (1501 Soria, Carrete 1985: 120);

«Machubo me llamo y quien me quisiere bien llamarme este nonbre de Zahara porque yo no tome de los christianos sino *una aça* de agua en la cabeça y una poca de sal en la lengua que esto tome yo de los christianos quel coraçon tengo firme» (1579 Granada, GFuentes 1981: 222).

#### 5.3. PRONOMBRES

# 5.3.1. Pronombres de segunda persona y tratamiento

Subsiste, hasta bien entrado el siglo XVI, el sistema binario de tratamiento de la lengua medieval, con una fórmula aplicada a las relaciones de familiaridad o intimidad, y otra reservada para las de mayor distancia humana entre los interlocutores.

Los pronombres personales del tratamiento familiar eran  $t\acute{u}$  (sg.) y vosotros (pl.), que en esta función había sustituido ampliamente al más antiguo vos. Aunque en la lengua literaria hayan quedado restos

de este vos plural<sup>138</sup>, las actas inquisitoriales ofrecen exclusivamente vosotros:

«¿Cómo os *hablays vosotros*? Que yo ni os entiendo» (1524 Toledo, Carrete 1980: 68);

dijo [un morisco]: «qué *decís*, perros judíos, de la guerra de Granada, mejor que *vosotros* que *quitais* la caperuza y os *hincais* de rodillas a un palillo que está puesto así», señalando con los dedos la cruz (1570 Córdoba, Gracia 1983: 73);

«antes de tres años *aveis* de ser *vosotros* nuestros captivos porque mejor es mi ley que la vuestra» (1575 Granada, GFuentes 1981: 173);

Vosotras aora abeis entrado; pues yo os prometo que, si otra bez os veo, o entiendo que andais en los prados o en las hermitas a estas oras [...], que os tengo de matar (1610 Navarra, Idoate 1972: 173).

En cuanto al tratamiento de cortesía, se expresaba en singular mediante *vos*, en plural por *vosotros*. Sin embargo, en singular *vos* se fue extendiendo a contingentes de interlocutores cada vez más amplios, especialmente a personas con las que el hablante mantenía relaciones de familiaridad. Así, en las actas inquisitoriales ya de fines del siglo XV y principios del XVI, se trata de *vos* tanto a los amigos como a parientes de toda clase (salvo si eran muy jóvenes). Esta inflación del uso de *vos* llevó a su depreciación, de modo que las diferencias entre *tú* y *vos* se difuminaban cada vez más. Los resultados de esta evolución —extensión y arraigo del voseo de intimidad en amplias zonas de América, restauración del tuteo en el resto del dominio hispánico— son conocidos.

La mencionada inflación también hizo necesaria una nueva fórmula para el tratamiento de cortesía, *vuestra merced*, más tarde contraída en *usted*. Ahora bien, al principio *vuestra merced* era una entre muchas fórmulas nominales, siendo de notar que se empleaba sólo esporádicamente, con interlocutores de alto rango, y que ello no implicaba el abandono del *vos* predominante en el mismo discurso y

Cfr. R. Lapesa (1986: §96.6) y R. Eberenz (2000: 58-115).

con la misma persona. Esta situación se refleja todavía en los testimonios de la primera mitad del siglo XVI, mientras que en la segunda *vuestra merced* se va haciendo más frecuente:

e su padre de este testigo le dixo [sc. a Diego Arias]: 'No *cure vuesa merced* de ello, que no es nada'. Y el dicho Diego Arias le dixo: 'Decidme lo que os dixo' (1490 Segovia, Carrete 1986: 98);

[testimonio del doctor Diego de Albornoz:] Y andando hablando en estas palabras o semejantes nos paseavamos por el sol, y dixe yo: «Señor, por su vyda ¡que nos apartemos deste sol que nos mata!» A esto dixo: «Myre, Vuestra Merçed, lo que estavamos hablando, que agora que yo querria quytarme de aquy [...]» (1525 Guadalajara, Hamilton 1979: 29-30);

[Fray Luis de la Cruz:] «Dé vuestra merced gracias a Dios, que le ha alumbrado e le tuvo que no cayese en tanto errores como otros». E que entonces le respondió llorando [don Luis de Rojas]: «No, señor. Yo soy el mayor hereje que mañana saldrá [...]» (1559 Valladolid, Tellechea 1977: 165);

bolvio a replicar diçiendo -pues *piensan* que aunque yo desee una muger como no la alcançe que es peccado mortal, pues no lo es-, y diçiendole que si, que peccado era, respondio a las dos mugeres -quitense Vs. Ms. de ay, no sean tan escrupulosas-. (1584 Ciudad Rodrigo, Sierro 1990: 99);

él había respondido: «verdad *dice vuestra merced*, pero al fin todos podemos consagrar» y respondiéndole una de las dichas mujeres «tate, eso no puede ser», volvió a decir: «*vuestra merced* y yo y la señora su madre y todos pueden consagrar [...]» (1599 Córdoba, Gracia 1983: 365).

La generalización de *vuestra merced* se manifiesta no sólo en el elevado número de ocurrencias sino, sobre todo, en la integración morfosintáctica de la nueva fórmula. Por un lado, se practica ahora corrientemente la concordancia del verbo con la tercera persona y, por otro, la forma verbal de la tercera persona expresa por sí sola esta posibilidad, pudiéndose prescindir de la expresión nominal *vuestra merced*, tal como ocurre con los pronombres tónicos *tú* y *vosotros*:

tratándose de cierta persona que estaba presa por el pecado contra natura, dijo la rea: «callen, que quizás eso será mentira» (1590 Córdoba, Gracia 1983: 188);

Alonso de Reina, paje, de diez y seis años [...] jugando con otros muchachos, le quisieron ver si era hombre o mujer y defendiéndose dijo: *«dejenme*, no me *hagan* renegar» (1590 Córdoba, Gracia 1983: 260);

fue testificado por dos testigos onbres que dixo que echarse con una muger no era pecado pagandoselo e reprehendiendoselo dixo eso se me da que me *acusen* que no [...] (1590 Granada, GFuentes 1981: 411).

# 5.3.2. Pronombres clíticos de tercera persona

# 5.3.2.1. Leísmo de persona

En los primeros siglos del idioma, el uso de los pronombres átonos de tercera persona se ajustaba en gran parte a su valor etimológico, con una clara distinción entre los casos, aunque no de los géneros, pues existía, por un lado, la indiferenciación en el dativo *le* y, por otro, una forma única *lo* para el acusativo del masculino y el neutro. A continuación, la ambigüedad fue aumentando, ya que empezaron a emplearse las formas *lo(s)*, *la(s)* también como marcas del dativo, y *le(s)* para el acusativo. Al abandonarse la distinción morfológica de las funciones sintácticas, las formas pronominales quedaron libres para expresar ciertas categorías semánticas, como 'persona' y 'cosa', 'concepto continuo' y 'concepto contable', etc.<sup>139</sup>. Ahora bien, como ha demostrado I. Fernández-Ordóñez (1994), tanto el tipo de categorías que se distinguen como sus marcas morfológicas muestran hoy en día una llamativa variación geográfica.

Sobre este y otros puntos que desarrollaremos en el presente apartado, véanse R. Lapesa (1986: §97.7), H. Keniston (1937: 63-70) y R. Eberenz (2000: 223-45).

También la España del siglo XVI deja traslucir una división territorial relativamente clara: en el norte de la Península se documenta le con función de complemento directo de persona y cosa, mientras que en el sur y en el este se atestigua en este caso una preferencia por lo. Además de estos dos polos, surge un tercer subsistema, que representa un compromiso vigente hasta la actualidad en la lengua culta peninsular, a saber, el empleo de le como complemento directo de persona y lo como el de cosa. Pero las zonas de uso no constituían compartimientos estancos: debido al prestigio de la Corte y al peso de muchos escritores leístas, el leísmo—tanto de persona como de cosa— tuvo curso también entre hablantes de áreas que en principio guardaban el uso etimológico. Veremos que nuestro corpus refleja en gran medida esta situación.

En cuanto al complemento directo con referencia personal en masculino, la gran mayoría de los testimonios en discurso directo ofrece la forma etimológica *lo*, aunque no faltan algunas muestras de *le*, especialmente en las dos Castillas:

oyo desir al mismo Juan Falcon que dixo: Non cureys, que non ay otro diablo alguno saluo el verdugo o el gurrea quando esta delante el malhechor para *le* justiçiar (1484 Ciudad Real, Beinart 1974: 556-57);

no fago otra cosa sino hirme derecho con Diego de Castillo [...] y apartar*le* hemos en su casa, amenaçándo*le* que se guarde del diablo (1486 Segovia, Carrete 1986: 37);

e canta el berso que dize el capellán judío quando saca la Torá en hebrayco [...] y está*le* escuchando y oyendo Alonso Gonçález de la Oz (1489 Segovia, Carrete 1986: 66).

En cambio, no tenemos documentación del plural *les* en la misma función, uso notoriamente menos frecuente que el del singular. Por otro lado, se documenta algún caso esporádico de leísmo de persona femenino, aunque sólo en discurso indirecto <sup>140</sup>.

P. ej.: «yba a ver muchas vezes a doña Aldonça, muger de Juan de Osorio [...] dize que las más vezes *le* hallaba con dos judíos» (1491 Burgos, Carrete 1985: 165).

Como punto de enlace entre el leísmo de persona y el de cosa, que comentaremos a continuación, debe mencionarse la pronominalización de los sustantivos referentes a animales, donde abundan los testimonios de *le*:

le dio el señor en el aquelarre un sapo bestido de amarillo y otros colores [...] Y que quando se *le* dio, le dixo el señor: Este os doy para que os guarde. Tened cuidado de regalar*le* (1610 Navarra, Idoate 1972: 103);

Tomad este [sc. sapo] que os doy, para que os guarde y os ampare, y bos tendreis quidado del y *le* sustentareis y regalareis (1610 Navarra, Idoate 1972: 107).

#### 5.3.2.2. Leísmo de cosa

Le como pronombre de complemento directo correferente a objetos o conceptos abstractos contables era sumamente corriente en la lengua clásica, por lo que no sorprende encontrarlo también en las actas inquisitoriales. Abunda en el discurso de los escribanos<sup>141</sup>, y también se atestigua en el discurso directo de reos y testigos:

e dixo a este testigo: Ay, hermana, que hize juramento que no avia visto vn libro judayco en casa de Juan Ramires e yo *le* vi en manos de Gironimo Ramires, su hijo de Juan Ramires (1515 Ciudad Real, Beinart 1981: 93);

dezia yo a Dios: «Señor, hanme dicho que te çebas en los coracones [sic] de los onbres y el mio esta suzio, y sy quieres

He aquí algunos ejemplos: «nunca sopo desir palabra ninguna del Credo, ni *le* sabía» (1490 Soria, Carrete 1985: 27); «avían cortado con él [sc. el cuchillo] torreznos; e que a cabsa *le* avía arrojado, que no *le* avía querido tomar ni *le* tomó fasta que ge lo escaldaron» (1492 Soria, Carrete 1985: 176); «no había por qué parar en el negar el purgatorio y para esto se me ofrecieron algunas razones: la primera, que, creyendo no *le* haber, confesábamos de Dios haber recebido mayor misericordia» (1558 Valladolid, Tellechea 1977: 60); «como no estava el libro prohibido, *le* tenía por bueno» (1560 Valladolid, Tellechea 1977: 155).

puedes *le* alimpiar, e despues de linpio, ofrezcote*le* para que te çebes en él» (1524 Toledo, Carrete 1980: 65);

«Pluguiese a Dios, oxala que *le* truxiese [sc. el sambenito] yo como vos e como vos *le* traeys» [...]; «¡Oxala yo *lo* truxiese como vos *le* traeys!» [...]; le dixo: «¡Oxala! o pluguiese a Dios que *le* traxiese yo como *le* traeys» (1538 Toledo, Carrete 1980: 104, 106, 124);

Y el dicho sentimiento y dolor *le* tienen de dia y de noche, estando fuera del aquelarre (1610 Navarra, Idoate 1972: 98).

Nótese que los testimonios de escribanos y declarantes proceden en su mayoría de las dos Castillas y que las dos citas toledanas se refieren a deposiciones de diferentes testigos sobre un mismo asunto, siendo todos ellos leístas de cosa, aunque el segundo alterne *le* con *lo*. A pesar de que el cotejo parezca confirmar la fidelidad de la transcripción, no se puede excluir que en alguna ocasión ésta refleje la impronta de los usos lingüísticos del escribano.

### 5.3.2.3. Laísmo

Se documentan pocos casos de *la*, pronombre de complemento indirecto de persona, en discurso directo:

le dixo el dicho don Habrahén a este dicho testigo estas palabras: 'Decid a la señora marquesa que ya su señoría sabe quántas veces *la* he escrito sobre el caso que el obispo me fabló [...]' (1488 Segovia, Carrete 1986: 65);

riñendo con una mujer, dijo: «reniego de la crisma que tengo y de la fe de Cristiana y de la leche que mamé si no *la* tengo de quitar a esta puta la vida» (1570 Córdoba, Gracia 1983: 59).

En cambio, son abundantísimos los ejemplos de laísmo en pasajes en discurso indirecto, sin distinción significativa en los ejes diatópico o diacrónico. Sí parece relevante el contexto: de hecho, la mayoría de los casos de laísmo se verifica en combinación con los verbos *decir* y *preguntar*, ambos con elevada frecuencia en Soria,

Burgos, Ciudad Rodrigo, Cuenca y Navarra, y con dos únicas ocurrencias andaluzas 142.

Más esporádicamente se hallan casos de laísmo con otros verbos, como *enviar* («la envió una escodilla de la adafina»)<sup>143</sup>, responder («se entró por la dicha casa [...] llamando quien la respondiese»)<sup>144</sup>, tentar 'tocar' («la tentaba la cara»)<sup>145</sup> y dar («un hombre rico, que la daria dinero y trigo»)<sup>146</sup>. Al igual que para el leísmo, no hallamos ningún caso de plural.

#### 5.3.2.4. Loísmo

Teniendo en cuenta lo dicho bajo 5.3.2.1., debe señalarse que lo(s) con función de complemento indirecto correferente a persona es menos frecuente que el leísmo y el laísmo. Otra particularidad de esta configuración consiste en que se da preferentemente en el plural, contrariamente a lo que ocurre en los demás casos de neutralización. Casi todas las muestras que hemos encontrado pertenecen al discurso de los escribanos  $^{147}$ , mientras que uno solo aparece en boca de un testigo:

Años 1584 (Gracia 1983: 188) y 1586 (GFuentes 1981: 349).

<sup>1490</sup> Soria, Carrete 1985: 17.

<sup>1490</sup> Soria, Carrete 1985: 21.

<sup>1632</sup> Cuenca, Sarrión 1994: 126.

<sup>1610</sup> Navarra, Idoate 1972: 50.

Veamos algunas muestras del singular: «el dicho moço de Maluenda dixo: «Si no me dexáis de vuestras nuevas renegaré de vos [...]». E queste testigo *lo* dixera que en ora mala dixera tal palabra» (1491 Soria, Carrete 1985: 47); «el dicho Françisco preguntó a este testigo qué le paresçía la ley de los christianos a la ley de los judíos; e este testigo le dixo que tanto bien le paresçía la de los christianos, que de la loca [= mosaica] non *lo* sabía fablar» (1501 Soria, Carrete 1985: 123); y del plural: «avnque pasaron junto con él el... comendador de la Merçed e este testigo que non los vio nin *los* habló» (1490 Soria, Carrete 1985: 36-37); «*los* dio vna gallina a los dichos judíos» (1491 Soria, Carrete 1985: 51); «diçiendo porque veya proçeder contra ellos: Dexaldos, que ahora me vengo dellos, y no tan solamente me vengaria de ver*los* quemar los guesos mas avn, que los viese harderse el cal de Judas» (1513 Ciudad Real, Beinart 1981: 160); «una noche topo dos hermanos suyos junto a una puente, que yban con otros moços conoçidos y que los conoçio y no *los* hablo» (1610 Navarra, Idoate 1972: 65).

Y hablando Françisco Ximenez con la hija de la de Mendez, hablando los dos, yo no *los* entendia todas las palabras que hablavan (1524 Toledo, Carrete 1980: 68).

# 5.3.3. Posición de los pronombres clíticos

El pronombre clítico, en su condición de elemento átono, mantiene una estrecha relación con el verbo, aunque su posición no ha sido siempre la misma, sea en el eje diacrónico, sea en el diatópico. Durante la Edad Media, la colocación del pronombre átono dependía esencialmente del ritmo y la estructura sintáctica de la oración. De hecho, «en principio de frase o después de pausa [los pronombres clíticos] habían de ir tras el verbo, pero en los demás casos se le anteponían»<sup>148</sup>.

Son innumerables los ejemplos de enclisis del pronombre al comienzo de un grupo rítmico, especialmente en los textos de nuestro corpus datados de fines del siglo XV y primera mitad del XVI, en tanto que en la segunda mitad de este último resultan menos frecuentes. En el siglo XVII, sólo se atestiguan casos de enclisis en textos navarros (1610), siendo en los restantes documentos predominante la proclisis. Así, cuando el sintagma constituido por el verbo y el pronombre se sitúa al principio del enunciado, la enclisis predomina claramente:

«¿Llamáysme Alonsyto e enviáysme por el Targún?» (1491 Soria, Carrete 1985: 62);

Muchas gentes dizen quando alçan la ostia: «Adórote, verdadero cuerpo de Dios» (1492 Soria, Carrete 1985: 67-68);

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> R. Lapesa (1986: §97.9); véanse también H. Keniston (1937: 89-101) y R. Eberenz (2000: 131-74).

«Digo's, Françisco, que me vienen huéspedes con que tengo de aver pesar y plazer» (1500 Soria, Carrete 1985: 87);

«Marauíllome desta gente en mentar de contino esta Pasión [...]» (1501 Soria, Carrete 1985: 90).

Muy raros son, en cambio, los casos de proclisis en posición inicial absoluta en documentos tempranos:

E tornó a desir la susodicha otra ves: «Lo torno a desyr, que no es syno por sacar dinero» (1501 Soria, Carrete 1985: 126-27).

La enclisis se da también después de la conjunción *y*:

«Confesáronme e comulgáronme e enlodáronme» (1502 Soria, Carrete 1985: 76);

o cuando el sintagma /verbo – pronombre/ se localiza dentro del período, pero al comienzo de un grupo rítmico, que suele ser la oración principal precedida de una subordinada:

«[...] andan malaventurados y nunca medran, y otros, no serbiéndole y hasiendo muchos males, *vémoslos* ricos y bienaventurados en este mundo [...]» (1502 Soria, Carrete 1985: 71);

«¿Veys? ¡Ay!, que este mundo no ay otra ley syno el tener, que al que tiene *hónranle* y al que no tiene *échanle* por ay adelante» (1502 Soria, Carrete 1985: 80);

Porque aunque dizen y publican que son bruxos y descubren los que an bisto en el aquelarre, *tornanlos* a lleuar y los açotan y maltratan (1610 Navarra, Idoate 1972: 89).

La situación se presenta bastante más ambigua cuando el sintagma inicial consta de pronombre sujeto, pronombre clítico y verbo. Desde el siglo XV se dan entonces anteposición y posposición del clítico al verbo; he aquí dos muestras de la primera:

«Fija, yo te lo diré, mas no lo a de saber persona» (1500 Soria, Carrete 1985: 88);

«Pues no te lo da tu madre yo *te daré* vna mano de vn aorcado e vna candela de çera y dos dados» (1501 Soria, Carrete 1985: 139).

Lógicamente, en todos los demás contextos, esto es, cuando al grupo /verbo – pronombre/ precede otro constituyente, el pronombre se antepone al verbo. Para resumir lo que llevamos dicho sobre las distintas configuraciones, veamos el siguiente ejemplo:

dezia yo a Dios: «Señor, hanme dicho que te çebas en los coracones [sic] de los onbres y el mio esta suzio, y sy quieres puedes le alimpiar, e despues de linpio, ofrezcotele para que te çebes en él» (1524 Toledo, Carrete 1980: 65).

Los tres casos de posposición se explican por situarse el grupo /verbo – pronombre/ al comienzo de la oración (hanme dicho) o después de una pausa que marca la transición, sea de una cláusula subordinada a la principal (puedes le alimpiar), sea de un complemento circunstancial con estructura absoluta a la principal (ofrezcotele). Las dos ocurrencias de la anteposición, en cambio, se deben a que los respectivos grupos verbales (te çebas, te çebes) figuran en subordinadas y son precedidos de sendas conjunciones.

A continuación, nos fijaremos en la posición del pronombre átono en las formas verbales perifrásticas, entre las que consideramos especialmente los tiempos compuestos. La única configuración sintáctica que aquí nos interesa es, otra vez, aquella en que el sintagma constituido por la perífrasis y el pronombre se sitúa al comienzo del grupo rítmico, porque sólo en ella son imaginables varias colocaciones, a saber:

- (1) /verbo auxiliar pronombre verbo pleno/ (ej.: halo cantado)
- (2) /verbo pleno pronombre verbo auxiliar/ (ej.: *cantádolo ha*)
- (3) /verbo auxiliar verbo pleno pronombre/ (ej.: ha cantádolo)

En el perfecto compuesto con el verbo auxiliar *haber* se dan las tres configuraciones apuntadas:

(1) «¡Buena ley teníamos! No sé en qué se a andado el rey con nosotros; *a lo fecho* como a querido» (1501 Soria, Carrete 1985: 108-109);

«Hanme dicho que anda aquí un caballero e, como caballero, que habla en estas materias de religión [...]» (1559 Valladolid, Tellechea 1977: 95);

¿Abeis os holgado bien? (1610 Navarra, Idoate 1972: 161);

- (2) Dizen que dixistes que avía tres leyes e que non sabíades quál era la mejor». [...] «Dicho lo he» (1490 Soria, Carrete 1985: 36);
- (3) «Estese Dios en su Parayso que yo bien; *a héchome* esto y aca» [= ¿me ha hecho y estoy acá?] (1530 Toledo, Carrete 1980: 86).

Más esporádicas resultan las ocurrencias de /tener + participio/:

(1) la dicha Leonor havia respondido, bien hiziste mi señora tiene dos niños Jesus mas *tienenlos puestos* tan altos que nadie los puede alcançar (1578 Granada, GFuentes 1981: 205);

# e /ir + gerundio/:

(1) y si se la declarase como ello es y yo lo sé y siento, no sé qué me harían, pero *voyme deteniendo* (1592 Madrid, Andrés 1975: 159).

En cambio, son abundantes las ocurrencias de las formas del futuro y el condicional. Mientras sus dos elementos no estuvieron soldados, se pudo intercalar el clítico, siempre según las pautas de orden sintagmáticas que venimos comentando. La inserción se documenta hasta finales del siglo XVI, cuando progresivamente se va abandonando esta práctica al considerarse infinitivo y terminación un solo constituyente. En nuestro corpus predomina la intercalación del pronombre.

#### Futuro:

[Dijo el diablo:] «Agora es tiempo que te levantes e te ahorques e te eches en vn rio o ringas [sic] con alguno, e, sy le matas,

confesaras tus pecados e *perdonatelos ha* Dios; e pues esto no quieres hazer, hurta alguna cosa, pues tienes neçesidad y cayras en manos de justiçia e confesaras tus pecados e *perdonatelos ha* Dios» (1524 Toledo, Carrete 1980: 64-65);

«Si yo acierto, ¿decirmelo heis?» (1558 Valladolid, Tellechea 1977: 70);

sino me salvare por esta ley, diciendolo por la de Jesuchripto [sic], salvame he en otras (1577 Granada, GFuentes 1981: 179);

quando mucha necesidad tubiera de confesar *apartame he* en el campo tras un quexigo y alli confesare mis pecados aunque sea con un viñadero (1581 Granada, GFuentes 1981: 235).

### Condicional:

«[...] de otras cosas que Su S<sup>a</sup>. ha hecho en este negocio, se podría temer esto. *Temerlo ía* v.p., si lo supiese» (1560 Valladolid, Tellechea 1977: 155).

Respecto a las formas no personales del verbo, disponemos de pocos testimonios en discurso directo, salvo para una configuración particularmente interesante, la constituida por /preposición – pronombre – verbo en infinitivo/: desde la Edad Media predominaba aquí la proclisis (p. ej.: para lo ver), mientras que modernamente es obligatoria la enclisis (p. ej.: para verlo), debido a que hoy en día el infinitivo requiere sistemáticamente esa colocación. Para limitarnos al discurso directo, se puede citar el siguiente fragmento, en que se documentan ambas posiciones:

Y quando en su casa les daua de comer y de çenar, ellos mismos [sc. los sapos] tomaban con sus manos y lo comian, y si tardaua *en darselo*, pedian y daban bozes. Y si estauan en casa algunas personas que no fuesen bruxos, aunque tardase *en los dar* la comida, no la pedian hasta que se fuesen (1610 Navarra, Idoate 1972: 103).

En el discurso de los escribanos, en cambio, predomina ampliamente el orden tradicional 149.

Para concluir este apartado, cabe recordar dos fenómenos fonéticos que afectan a la unión de ciertas formas verbales con el pronombre clítico de 3ª. persona (lo, los, la, las) que les sigue.

El primero consiste en el trueque de -rl- por -ll- en combinaciones con el infinitivo (decirlo > decillo). Dice R. Lapesa (1986: §95) a este propósito que «estuvieron de moda en el siglo XVI, principalmente entre andaluces, murcianos, toledanos y gentes de la corte que en tiempos de Carlos V adoptaron el gusto lingüístico de Toledo; después decayeron, aunque la facilidad con que procuraban rimas a los poetas las sostuviera al final de verso durante todo el siglo XVII [...]. En adelante la asimilación con /17/ subsistió sólo en el Mediodía, y eso como vulgarismo» En efecto, Nebrija ya comentaba este fenómeno, cuyo uso se prolongó hasta bien entrado el siglo XVII. En nuestro corpus es muy frecuente, en pasajes de estilo directo tanto castellanos (de 1489 hasta 1558) como andaluces (de 1570 a 1590). He aquí algunos ejemplos:

'Andrés Martines, ¿sabes qué me acontesçió vn día con vnas perdiçes [a] asar [...] e hizo de señas a la moça cómo las avía topado, mas que no quiso tocar a ellas ni *desyllo* [...]' (1489 Burgos, Carrete 1985: 168);

'Marauíllome desta gente en mentar de contino esta Pasión [...] y esta gente nunca hasen syno *mentalla*' (1501 Soria, Carrete 1985: 90);

E este testigo le dixo que [...] callase, que sy testigos touiese boses daría. E tornó a desyr: 'Andad, pesar de Dios, por eso no dexaré de *desyllo*' (1501 Soria, Carrete 1985: 97);

He aquí algunas muestras: «fué a su casa *a le llorar*» (1490 Soria, Carrete 1985: 41); «estaua arrepentido e amansillado *por se aver tornado* christiano» (1491 Soria, Carrete 1985: 58); «vino *a le conprar* vinagre» (1500 Soria, Carrete 1985: 85); «fueron vn día [...] *a le ver*» (1501 Soria, Carrete 1985: 99); «*para se casar* con cierto ombre» (1585 Granada, GFuentes 1981: 320); «fue a su casa Joana de Arquinarena *a le pedir* prestadas unas tijeras» (1610 Navarra, Idoate 1972: 161). Cfr. también R. Eberenz (2000: 162-64).

[Carlos de Seso]: Yo, no sabiendo si ofendía a Nuestro Señor en *decillo*, y a la caridad del prójimo, [he] estado perplejo si con buena consciencia lo podía decir o no (1558 Valladolid, Tellechea 1977: 56);

[...] dando de palos a unos puercos para *metellos* en cierta parte y diciéndole su mujer que los dejase, dijo: «así viva Dios, que no tiene Dios poder ni sus santos para *metellos*» (1570 Córdoba, Gracia 1983: 59);

El segundo fenómeno tiene que ver con el imperativo de la 2<sup>a</sup>. persona de plural, el cual, desde siempre, solía llevar el pronombre clítico pospuesto. Cuando el pronombre era de 3<sup>a</sup>. persona, desde fines del siglo XV eran frecuentes las formas metatéticas en -ld-<sup>151</sup>:

Estonçes dixo este testigo: ¿Que diablo tienes con ella, por que la quieres mal? Si algo sabes della, *desildo* con verdad (1484 Ciudad Real, Beinart 1974: 409);

E que la dicha muger del dicho Diego de Teva le desia: *Comeldo*, que es bueno (1512 Ciudad Real, Beinart 1977: 276);

Fuéronle apretados los cordeles del braço yzquierdo e dio gritos e dixo: ¡no matéys las gentes, *dexaldos* bivir, mira que me ahogo (1434 Guadalajara, Ortega-Costa 1978: 471);

aconsejandole a una mora que se bolviese christiana ella avia dicho *dexalda* que buena esta en su ley [...] (1577 Granada, GFuentes, 182).

Cfr. R. Eberenz (2000: 155-56). Con respecto a este fenómeno, se pregunta Juan de Valdés: «no sé qué sea la causa por que lo mezclan desta manera...; tengo por mejor que el verbo vaya por sí y el pronombre por sí» (citado por R. Lapesa 1986: §95.2).

# 5.3.4. Duplicación pronominal del complemento directo

Abunda en nuestro corpus la duplicación del complemento directo mediante un pronombre que le precede, fenómeno básicamente oral y muy arraigado hasta nuestros días, especialmente en América.

El caso más corriente es el empleo redundante del pronombre neutro *lo* referido a toda una cláusula subordinada completiva (sobre todo interrogativa indirecta), fenómeno registrado mayoritariamente en Andalucía:

desyan este testigo e el otro: «Pues sy mejor ley tyenen [los judíos] que nosotros, ¿cómo les echan del reyno?». E que este testigo dixo: «¿Eso cómo lo sabré yo?» o «¿Por dónde lo sabré yo quál es mejor ley?» (1501 Soria, Carrete 1985: 129);

estando diciendo una persona: «valeme Dios que de ánimas se deben ir al infierno» porque donde hay tanto moro y tanto turco, había dicho: [...] «no lo creais que todos van a mal lugar, aunque no estén bautizados» (1574 Córdoba, Gracia 1983: 130);

diciéndola que Mahoma había sido un engañador y todos se iban al infierno cuantos creían en sus palabras, respondió y dijo: «Dios *lo* sabe *quien va al cielo o al infierno*, o el moro, o el cristiano» (1584 Córdoba, Gracia 1983: 188);

Yten que tractando de las perdidas de los christianos en las guerras contra los moros el dicho Francisco de Espinosa avia dicho muchas vezes mal *lo* sabia yo *estos coscorrones en que avian de parar* que las profeçias de San Ysidro no podian mentir (1562 Cuenca, GArenal 1978: 121).

En el último ejemplo es interesante notar la topicalización del sintagma «estos coscorrones», que queda extrapolado de la cláusula interrogativa. En estrecha relación con la duplicación de toda una cláusula se encuentra la de *eso*, atestiguada en alguna ocasión («*lo* tenia *eso* por çierto»)<sup>152</sup>.

<sup>1530</sup> Toledo, Carrete 1980: 79.

Pero también se duplican alguna vez los complementos nominales, especialmente cuando los sustantivos en cuestión se refieren a personas. Los ejemplos siguientes contienen casos del complemento directo —por lo demás leístas—:

los señores del Sto. Oficio *le* tenían por muy letrado *al dicho Maestro Cano* (1560 Valladolid, Tellechea 1977: 155);

Vile a este Alcaraz en casa de Alonso López Sebastian (1524 Toledo, Carrete 1980: 69);

juro a tal que *la* hodiera *a la madre* e hija (1588 Granada, GFuentes 1981: 381);

ocurrencias a las que cabe añadir varios testimonios en el discurso de los escribanos 153.

# 5.3.5. Artículo/pronombre + *de* con valor anafórico

En primer lugar, nos referiremos al empleo de la fórmula  $/lo + de + \sin t$ agma nominal/ como expresión de lo consabido, es decir, con valor anafórico para aludir a un conocimiento compartido por los interlocutores, conocimiento ese que en nuestro corpus refleja hasta cierto punto la fidelidad de la transcripción, cuando el escribano se limita a reproducir una deposición sin explicitar el asunto aludido:

el dicho cura yncrepaua al... ynquisidor que por qué tenía presas aquellas pecadoras de mugeres, que a su pensar que heran buenas mugeres, e quel... bachiller le dixo: «¡Calla, ay, loco!, que tan judías y villanas son como pueden ser!». E luego llamó al escriuano de la Ynquisiçión y le dixo: «Muestra aquí, al cura, *lo de aquellas mugeres*» (1501 Soria, Carrete 1985: 95).

El sintagma «lo de aquellas mugeres» se refiere a las pruebas de cargo, conocidas tanto por el inquisidor como por su escribano.

•

P. ej.: «el demonio *los* preuenia en el aquelarre *a los bruxos maestros*» (1610 Navarra, Idoate 1972: 114).

Debido a las redes de sobreentendidos que se tejen entre los distintos participantes de la comunicación, es también frecuente encontrar este tipo de expresiones en el discurso del escribano. Veamos un ejemplo particularmente ilustrativo:

Doña Jamila, judía, [...] dixo que tuvo su madre tres hermanos, los quales se tornaron christianos quando *lo de fray Viçente* (1491 Soria, Carrete 1985: 62).

La cita alude a la campaña de conversiones de judíos al cristianismo impulsadas por Fray Vicente Ferrer en 1412<sup>154</sup>. En esa época, el impacto de dicha campaña catequizadora, que en muchos casos llevó a la conversión de miembros aislados de una familia, se halla documentado en otros textos contemporáneos<sup>155</sup>.

En el ejemplo que se reproduce a continuación, la situación es distinta:

este testigo le desía que sus perrochanos le acusauan por hereje; e... Martín Ferrandes, arçipreste, le dixo: «Guarda, no sea *lo del cura de Rebilla*»; e este testigo le pregunto qué fue *eso del cura de Rebilla* (1501 Soria, Carrete 1985: 99).

Aquí el reo, un arcipreste, alude a un asunto que cree ser conocido por su interlocutor, el testigo; éste, que ignora el tema, formula la pregunta con una estructura prácticamente paralela, en la que se sustituye *lo* por el demostrativo neutro *eso*: «qué fue *eso* del cura de Rebilla», tal como se haría en la lengua hablada actual.

También se hallan documentadas las formas /el/la + de + sustantivo/ con valor anafórico:

dixieron: «La de Salamonico paraiso aya en su ley, más honra nos fazía» (1502 Soria, Carrete 1985: 68);

«abeis visto que a echo mi tia Maria» diziendolo por Nuestra Señora y haziendo burla y el testigo dixo por quien lo decis, la rea respondido [sic] por *la de la Piedad* (1584 Granada, GFuentes 1981: 310).

Véase, p. ej., Beinart (1977: 44).

Cfr. Carrete (1985: 60, n. 20).

Aunque en algunos casos el antecedente no se halle explicitado con anterioridad, como en la primera de las citas, el contexto nos lo aclara («la [sc. mujer] de Salamonico»). Veamos otro ejemplo:

Pedro de la Osa [...] trataba carnalmente con una su hija habida en otra mujer. Y de que tratándole un casamiento para la dicha su hija, enojado de esto había dicho: «reniego de la crisma que tengo y de Dios y de sus santos, si me quitais mi hija, sino tengo que hacer peor que *el de Villacarrillo*» (1590 Córdoba, Gracia 1983: 253).

Aquí, al igual que en «lo de Fray Viçente» antes comentado, se hace alusión a un estado de cosas conocido por los interlocutores, a saber, el auto de los alumbrados de Gaspar Lucas, prior de la iglesia de San Bartolomé de Jaén (1590), que por lo demás le queda más claro al lector unas líneas más adelante, al añadir Pedro de la Osa, en discurso directo reproducido por otro testigo:

«reniego de la fe que tengo de cristiano, o de la crisma que recibí, si haceis eso sin mi, sino hago un hecho como *el que en Villacarrillo* quiso matar aquellos hombres».

En efecto, un tal Francisco de Mora, vecino de Villacarrillo, fue testificado de haber dicho que el incesto no era pecado, habiéndose liado a golpes con los testigos<sup>156</sup>.

Incluimos aquí también la expresión *lo otro*, igualmente con valor anafórico, aunque en el ejemplo que citamos a continuación la no explicitación del antecedente da origen a una ambigüedad difícil de interpretar por el testigo y, a fin de cuentas, por el lector moderno:

Iten que estando tractando çiertas personas de las ceremonias de moros el dicho Espinosa avia entendido la platica de que se tractava y se avia buelto para hablar a una persona descendiente de moros que con el yba y dixo a la dicha persona veras *lo otro*, no te acuerdas *eso* y años *lo* sabiamos aca, lo cual dixo holgandose mucho [...]

Iten que estando en otra çierta parte donde se bendia yesca y piedra una persona hizo la prueba con una aguja y pasando por alli el

<sup>&</sup>lt;sup>156</sup> Gracia (1983: 225).

dicho Francisco de Espinosa avia dicho a otra persona descendiente de moros que con el yba a la assiesta: *lo otro*, y la dicha persona respondio ya ya lo cual avia entendido cierta persona que los vio que lo dezian por el zancarron de mahoma y esto por cosas que avia leydo en la ystoria de los moros la dicha persona (1562 Cuenca, GArenal 1978: 121).

Nótese, además, la combinación del vago *lo otro* con *eso*, y *lo* con función de complemento directo, ya que el conocimiento al que se remite lo comparten apenas dos interlocutores, pero no el testigo.

# 5.3.6. Pronombres reflexivos: la «pseudorreflexividad léxica»

Agrupamos bajo este apartado un muestrario de verbos intransitivos que se hallan en forma pronominal (FP) llamada «pseudorreflexiva» —en vez de en forma simple (FS)—, ya que según su estructura actancial no admiten, en principio, ningún tipo de complemento. Ahora bien, tal desviación de las pautas actanciales normales surte toda una serie de efectos particulares, que pueden clasificarse en:

- pragmáticos, pues la FP posee a menudo un valor expresivo, en el sentido de que el hablante pretende recalcar los rasgos dinámicos del proceso cuya sede es el sujeto gramatical;
- *diasistemáticos*, por cuanto la FP puede ser característica de cierta variedad de la lengua, especialmente de la coloquial en el eje diafásico, o de alguna habla regional, en el diatópico;
- *semánticos*, en la medida en que la FP presta al verbo en cuestión un nuevo elemento de significado (p. ej. en *parecerse* frente a *parecer*, etc.), resaltando especialmente los valores aspectuales (p. ej. *dormirse*, frente a *dormir*; *marcharse* frente a *marchar*, etc.).

Véanse, a este propósito, R. Schmidt-Riese (1998) así como R. Eberenz (1990/1991).

Ahora bien, por importante que sea la distinción de estas categorías desde el punto de vista metodológico, en el análisis de los ejemplos concretos resulta a menudo difícil separarlas tajantemente. Sobre todo los criterios *pragmático* y *diasistemático* se aplican con frecuencia a un mismo enunciado, ya que precisamente el fenómeno de la expresividad suele ser una característica esencial del lenguaje coloquial o de «proximidad». Por otro lado, no se debe subestimar la dimensión diacrónica: la mayoría de las FP se documentan desde los orígenes del idioma, pero su valor ha cambiado en algunos verbos a través del tiempo. También veremos que los escribanos de la Inquisición emplean en su propio discurso ciertas FP que hoy en día son claramente coloquiales. En cuanto a la variación diatópica, el uso de la FS o la FP presenta diferencias notables, por ejemplo entre el español peninsular y las normas americanas de la lengua.

#### 5.3.6.1. Verbos intransitivos

Andarse: nuestros ejemplos tienen claramente carácter coloquial y expresivo; el primero contiene la locución verbal andarse en (algo) 'traerse (algo) entre manos', mientras que en el segundo tenemos andarse tras (alguien) 'seguir asiduamente (a alguien)' en una perífrasis verbal de gerundio con matiz durativo:

«¡Buena ley teníamos! No sé en qué *se a andado* el rey con nosotros; a lo fecho como a querido» (1501 Soria, Carrete 1985: 108-109);

[Mari Núñez de Vargas] dixo que hablando con Pedro de Alcaraz y María de Caçalla, viendo como davan mucho crédito a Ysabel de la Cruz, ella les dixo: «por qué andáys locos y days tanto crédito a este loca de Ysabel de la Cruz y *os andáys* tras della» (1533 Guadalajara, Ortega-Costa 1978: 452).

Entrarse: al igual que a otros verbos de movimiento, la pronominalización presta a entrar un matiz incoativo y dinámico. Entrarse cuenta con una única ocurrencia en discurso directo, además en la construcción redundante entrarse dentro, lo que refuerza, si cabe, su carácter coloquial:

dixo a los susodichos mançebos: «Hermanos, este mi pariente viene por aquí, pensará que estáys por otra cosa; fasedme este plaser, que vos entréys allá dentro y vos apartéys a vn cabo por que no os vea» (1501 Soria, Carrete 1985: 126).

Muy numerosos son los testimonios de *entrarse* en el discurso de los escribanos, aunque la mayoría de ellos de hacia 1500 y procedentes de las dos Castillas<sup>158</sup>.

*Esperarse*: también característico del habla coloquial, aparece en dos ocasiones en discurso directo:

«no te confieses hermana agora, por tu vida, *espérate* un poco que después te confesarás» (1599 Cuenca, Sarrión 1994: 128);

«Pues *esperaos* aquí en esta villa» (1558 Valladolid, Tellechea 1977: 70).

Estarse: llegamos a uno de los «pseudorreflexivos» de testimonios más abundantes en nuestro corpus. Usual en el siglo XVI<sup>159</sup>, es

P. ej.: «que vido entrar en aquella casa a Sancho de Çibdad, e que se entro en vn palaçio donde ella texia e çerro la puerta» (1484 Ciudad Real, Beinart 1974: 22); «y que en una cueba o cuebas que allí estaba se entraban él e los otros» (1487 Segovia, Carrete 1986: 44); «se entraron amos a dos en vna casa» (1490 Soria, Carrete 1985: 19); «este testigo se entró por la dicha casa» (1490 Soria, Carrete 1985: 20-21); «[vio] quel dicho Ruy Martines que se entraua por las sinogas» (1490 Soria, Carrete 1985: 24); «llamó en casa de su madre, la qual es judía, e que se entró dentro» (1490 Soria, Carrete 1985: 42); «se entraron a jugar en casa del dicho su amo deste testigo» (1491 Soria, Carrete 1985: 52); «se entró en la yglesia de Santa María» (1502 Soria, Carrete 1985: 147); «en la cama se entró el dicho licenciado, a donde estaba la susodicha» (1667 Cuenca, Sarrión 1994: 131).

Véase H. Keniston (1937: 337); cfr. unos ejemplos del discurso de los escribanos en nuestro corpus: «su muger le dijo un dia de Sant Martin que tomasse una candelilla y fuesse a el altar del Bendito Santo y *se estuviesse* alli rreçando» (1603 Ciudad Rodrigo, Sierro 1990: 150); «Y algunas noches [sc. el demonio] se acostaua con ella en su cama y *se estauan* tres o quatro oras juntos, abraçados y besandose el uno al otro como hombre y muger» (1610 Navarra, Idoate 1972: 143).

también propio del habla coloquial moderna. En las ocurrencias de nuestro corpus se observa, por un lado, un valor expresivo que recalca la duración llamativa o excesiva —para el hablante— de un estado:

los domingos e fiestas que non yva a misa e que *se estaua* sentado a su puerta, en vn poyo, con los judíos hablando (1490 Soria, Carrete 1985: 30);

la... muger de Juan Sanches dixiera: «¿Y cómo allí, en aquella hostia, está Dios? Nunca tal he oydo fasta agora, que yo pensé que se estaua en el çielo». [...] E que la dyxera otra vez... [...] quella pensaua que todauía se estaua Dios en el çielo (1491 Soria, Carrete 1985: 55-56);

estando hablando este testigo e otras muchas otras personas del dicho lugar, entre las quales *se estaua* Pero Moreno (1501 Soria, Carrete 1985: 101);

oyo como la dicha Ynes Lopez, la linera, dixo: ¡Dios nos libre de malquerer, que buenos estamos! Que *estandonos* en nuestras casas, por el dicho de vn borracho o de vna borracha nos hagan mal (1511 Ciudad Real, Beinart 1977: 86).

Por otra parte, este matiz pragmático puede convertirse en un valor semántico claramente delimitado, significando *estarse* entonces 'quedarse, permanecer (en cierto estado), especialmente en contra de lo que se podría esperar', frecuente con el imperativo:

preguntó a los dichos judíos que allí estaban si era mozo de seso, e dixéronle que sí, y él respondió: 'Pues *estese'* (1486 Segovia, Carrete 1986: 106);

alla [sic] dixo: «Guayas de mi ley!», e este testigo le dixo: «¡O, traydora, en tu ley *te estás*!, e ella se fué (1500 Soria, Carrete 1985: 85);

«Por un solo error de los que habéis tenido, es justo que *nos estemos* así hasta la mañana, haciendo carne [sic], deciéndole; ¿cómo os dejastes persuadir de tan grandes herejías contra lo que vos habíades aprendido en la Iglesia?» (1559 Valladolid, Tellechea 1977: 165);

ella avia dicho «mas valiera que *me estubiera* en la ley de judia que no bolverme christiana» (1576 Granada, GFuentes 1981: 163-64);

él había respondido: «verdad dice vuestra merced, pero al fin todos podemos consagrar» y respondiéndole una de las dichas mujeres «tate, eso no puede ser», volvió a decir: [...] (1599 Córdoba, Gracia 1983: 365).

Irse: aunque irse es recurrente en el lenguaje coloquial, hay que tener en cuenta que esta FP posee también un valor semántico diferencial respecto a ir, expresando la idea de alejamiento de un punto de partida. Esta noción se actualiza cuando dicho punto se evoca explícitamente (p. ej. irse de casa), pero igualmente cuando se sobreentiende (p. ej. irse) o cuando sólo se explicita la meta del desplazamiento (p. ej. irse a casa), casos estos últimos en los que por punto de partida hay que entender, simplemente, el lugar en que en la persona en cuestión se halla normalmente:

'[...] Si ha de negociar [sc. Juan de Cuéllar] con don Habrahén debía de *se hir* e bolber' (1486 Segovia, Carrete 1986: 36);

dixo a este testigo: Calla, nesçia, *vete* a hazer tu hazienda. (1511 Ciudad Real, Beinart 1977: 268);

E que la susodicha dezia que tenia vna negra en el cuerpo, e dezia: ¡Vete de ay, negra, vete de ay! (1513 Ciudad Real, Beinart 1977: 571);

E este testigo torno a dezir: Señor, catad, que deberiades agora confesaros e reçibir los sacramentos, porque *me voy* al canpo (1513 Ciudad Real, Beinart 1981: 79).

*Llegarse*: este verbo se halla documentado ya en el Cid, significando hasta hoy 'acercarse':

doña Ysabel le dixo: «Mostradnos, hermano, cómo *nos llegaremos* a nuestro Señor» (1524 Toledo, Carrete 1980: 63).

Subirse: de esta construcción pronominal propia del habla coloquial actual, se documentan dos ocurrencias en nuestro corpus (obsérvese que en la primera el uso de la FP está relacionado con la presencia de un pronombre personal que expresa un «dativo de interés»):

'[...] que las noches no biene a otra cosa salbo a oyr la oración so color de negociar con don Habrahén, e se nos sube a las cabañuelas a negociar con don Habrahén e a su mesa' (1486 Segovia, Carrete 1986: 36);

dijo: «anda, que no sabeis lo que decís, que Nuestra Señora la Madre de Dios ya *se subió* al cielo» (1570 Córdoba, Gracia 1983: 69).

Venirse: para la apreciación de las escasas ocurrencias de esta FP hay que tener en cuenta que en el siglo XV el significado de venir difiere claramente del actual, pues no indicaba sólo el desplazamiento hacia el lugar del hablante. No obstante, en el ejemplo que reproducimos a continuación, venirse parece expresar el valor actual o, más precisamente, 'volver al punto de partida':

començaron a hablar sobre quál avía venido más ayna a la lauor y... Martín dixo: «Yo no hize sy como me coxo nramo [?] entrar a ver a Dios y almorçar y *venirme*» (1502 Soria, Carrete 1985: 79).

Sin embargo, en el discurso de los escribanos se atestiguan también usos más tradicionales 161.

En nota, Carrete señala que el manuscrito presenta una línea horizontal en su parte superior, pudiendo tratarse de *uraño* o *christiano*.

P. ej.: «haviendo jugado a los naipes y perdido en veces mas de mill ducados [...] se vino a su cassa a las doce de la noche» (1603 Ciudad Rodrigo, Sierro 1990: 149); «Y después de auer cogido los dichos animales, las bruxas se benian a su casa de ella, con sus cestos» (1610 Navarra, Idoate 1972: 115). Señalemos, además, la acumulación de construcciones pseudorreflexivas en el texto del que procede la segunda cita (se salian, se benian, se desaparecian).

Las formas pronominales de varios otros verbos se dan sólo en el discurso de los amanuenses, así *aparecerse* 162 y *desaparecerse* 163, *partirse* 164 y *salirse* 165. De un modo general, sorprende la recurrencia de las FP en sus textos, fenómeno que parece indicar que ellos mismos se dejaban influenciar por el lenguaje hablado de sus interlocutores y no tenían inconveniente en dar cabida, en sus actas, a toda una serie de coloquialismos.

### 5.3.6.2. Verbos transitivos

Como hoy en día, algunos verbos transitivos cuya estructura actancial implica un sujeto animado y un complemento directo no animado aparecen en construcción pronominal. Al igual que en los verbos intransitivos, se trata, bien mirado, de una desviación de las pautas previsibles, puesto que en una frase del tipo de «se creyó la mentira» el complemento indirecto representado por se no se ajusta a la estructura actancial corriente del verbo creer. De nuevo, la desviación se aprovecha para expresar ciertos valores añadidos, como el énfasis en el empeño de la persona sujeto del acto y lo insólito del acto.

Beberse y comerse: el segundo es de los que goza de mayor frecuencia en nuestro corpus y de mayor variedad en los ejes

P. ej: «estandole diziendo estas palabras, *se aparecio* el demonio» (1610 Navarra, Idoate 1972: 156).

P. ej.: «todos cayeron en el suelo y con grande espanto y temor, unos por el ayre y otros gateando y rrastreando a pie huyeron y se desaparecieron» (1610 Navarra, Idoate 1972: 85); «Y después de auer cogido los dichos animales, las bruxas se benian a su casa de ella, con sus cestos, y los demonios se desapareçian» (1610 Navarra, Idoate, 1972: 115).

P. ej.: «al tienpo que *se partían* los judíos del reyno para Portugal» (1502 Soria, Carrete 1985: 153).

P. ej.: «avían vna vez prendido çiertas mançebas de clérigos e a ella con ellas. E que ella, con çiertas palabras que dixo, que *se salyó* de entre todos ellos e se escapó» (1490 Soria, Carrete 1985: 23); «vn día *se salió* a pasear con este testigo» (1502 Soria, Carrete 1985: 82); «se auisauan unos a otros y *se salian* al monte o a donde auian de hazer la caça» (1610 Navarra, Idoate 1972: 115).

diacrónico y diatópico. En el habla coloquial —incluso de la actualidad— ambas pronominalizaciones expresan un matiz intensificador de la acción verbal:

«Pues que pese a Dios, ¿qué tenemos en este mundo syno morir, que con qué beuimos syno con mentiras? Que dicen: Va borracho de clérigo, que *se come* el pan y *se beue* el vyno, e disen que *se come* e *se beue* a su Dios, a la puta vieja de Santa María, que parió al otro e disen que se quedó virgen. [...]» (1491 Soria, Carrete 1985: 61);

«si vos lo [sc. el pollo] degollais no se lo comera la otra» (1576 Granada, GFuentes 1981: 171);

«desengañaos que no ay purgatorio sino gloria e ynfierno y las misas no aprovechan sino lo que dan para ellas *se* lo *comen* los abades y clerigos» (1577 Granada, GFuentes 1981: 192).

**Descubrirse:** una configuración sintáctica ligeramente diferente muestra la única ocurrencia de este pseudorreflexivo, pues aparece en la construcción descubrirse algo a alguien; hay por tanto un complemento indirecto —previsible en este verbo— al que se agrega otro, el se pseudorreflexivo:

[a propósito de la confesión:] llegandose a un alcornoque avia dicho «teneos alcornoque que mi pecho se a de descubrir a vos y no a otro, que no es menester que un hombre a otro *se descubra* sus pecados» (1583 Granada, GFuentes 1981: 284).

**Tenerse:** por lo menos insólito parece el uso pronominal de este verbo; el pronombre sirve quizás para enfatizar la posesión, con un matiz volitivo:

[...] siendo... su padre christiano e este testigo judío, [...] dixo a su padre: «Padre, tórname christiano», e que... su padre le dixo: «Anda, hijo, questoy perdido, que valiera más que no me tornara christiano, que buena ley *te tyenes*; vete con tu madre» o «estate con tu madre» (1492 Valladolid, Carrete 1985: 181).

# 5.3.6.3. Empleo sin reflexivo de verbos pronominales

También se atestigua el fenómeno inverso, es decir, la ausencia del pronombre reflexivo con verbos con los que suele ser usual. A diferencia de lo dicho en el apartado anterior, alguno de estos usos se conserva en determinadas variedades del español peninsular o americano.

# Enojar por enojarse (con algo):

«Agora vos digo que nunca crey que hera peor de leuar el bien que el mal; quando héramos judíos *enojáuamos* con vna pascua que vernía año a año, y agora cada día pascua e fiesta carga e soberual [...]» (1502 Soria, Carrete 1985: 149);

E que este testigo respondio: Señor, sy *enoje* porque no eran palabras aquellas que me las aviades vos de desyr (1511 Ciudad Real, Beinart 1981: 70).

# Fiar por fiarse (en alguien):

«A ti, Dió de mi padre, me encomiendo, Dió de Abraham, Dió de Ysaque, Dió de Jacó, y en ti creho y en ti *fío*, que todo lo otro es nada y vanidad» (1502 Soria, Carrete 1985: 142).

*Hincar* por *hincarse* (*de rodillas*): nótese la alternancia de ambas formas, pronominal y no pronominal:

diziendole el testigo que *se hincase* de rodillas que pasava la madre de Dios, havia dicho «calla bestia que no es ymagen de Nuestra Señora sino albarda» [...] y en la ratificacion antes de leerle su dicho, dixo que havia dicho «calla tonta que no es sino el albarda del asno para que *hinques* de rodillas» (1578 Granada, GFuentes 1981: 207).

Quedar 'permanecer': acerca de este verbo hay que señalar que la construcción pronominal quedarse aparece ya en la Edad Media, aunque la oposición semántica y sintáctica entre la FS y la FP no era

la misma que hoy en día. Ello parece explicar frases como la siguiente:

«Pues no estés triste por esta yda vuestra, y plugiese al Dió que yo fuese vos y vos fuésedes yo, que sois nesçio en estar triste por la partyda, que vosotros tragáys la muerte en vn trago e nosotros quedamos acá entre esta mala gente, [...]» (1502 Soria, Carrete 1985: 153).

El fenómeno que aquí nos ocupa es igualmente frecuente en el discurso de los escribanos, quienes emplean, por ejemplo, confesar por confesarse, o encontrar (con alguien) en vez de encontrarse (con alguien), aunque siempre de forma esporádica. En otros casos, el uso preferente de la FS constituye un rasgo de la lengua antigua, mientras que el español moderno se ha inclinado por la FP. Así ocurre con casar en el que «la aparición simultánea de la construcción causativa casar unir en matrimonio (a otro/a) [...] causó pronto la aparición de casarse» (DCECH).

# 5.3.7. Posesivos con función duplicadora y fenómenos conexos

Es antiguo el empleo redundante del posesivo junto con el adyacente del nombre, procedimiento existente ya en latín 169. Así, abundan en

P. ej.: «dijo que no era menester *confesar*, [...] que a la hora de la muerte basta arrepentirse» (1572 Córdoba, Gracia 1983: 89); «aviendo ydo una nuera del reo a *confesar* y comulgar para ganar un jubileo» (1586 Granada, GFuentes, 1981: 349-50).

P. ej.: «auia quedado de acuerdo con la dicha beata, ques estubiese escondida cerca de la dicha hermita y que ella saldria, como lo hizo. Y luego *encontro* con ella y se fueron juntas» (1610 Navarra, Idoate 1972: 70).

En el pasaje que sigue vemos que se usan indistintamente ambas construcciones: «hablando con maestre Diego, físico, sobre que diese consejo a este testigo sy se casaría con Ynés [...], la qual avía casado dos veses, [...] dixo a este testigo que por malaventurado le tenía sy se casaua con ella, [...] que en la Ley vieja estaua proibido que no casase ninguno con muger que enterraua más de dos maridos» (1492 Soria, Carrete 1985: 67).

Véase M<sup>a</sup>. J. Martínez Alcalde (1996: 79).

nuestro corpus construcciones del tipo «su casa deste testigo», «su madre deste testigo», etc. (passim), en muchos casos precedidas por el artículo indefinido («vn su tío deste testigo»)<sup>170</sup>. Dichas duplicaciones cubren sensiblemente todas las áreas geográficas de nuestro corpus hasta finales del siglo XVI y coinciden con las conclusiones que se desprenden de toda una serie de estudios de los últimos tiempos<sup>171</sup>:

'[...] que mande a Nuño de Portillo, aguacil, que no cumpla *sus* mandamientos del dicho Quintanapalla [...]' (1486 Segovia, Carrete 1986: 37);

oyó decir a la dicha judía este testigo, pasando por ay Francisco Arias, regidor: 'Dígovos que puedo yo ser testigo que *su padre de aquél* fue judío [...]' (1489 Segovia, Carrete 1986: 76);

dixo a este testigo: Ay, hermana, que hize juramento que no avia visto vn libro judayco en casa de Juan Ramires e yo le vi en manos de Gironimo Ramires, *su hijo de Juan Ramires* (1515 Ciudad Real, Beinart 1981: 93);

Vi alli muchas mugeres, de las quales me acuerdo de *su muger de Juan Ximenez* e de su hermana (1524 Toledo, Carrete 1980: 68-69);

Haziendo burla, una vez, de doña María Arias, muger de don Alonso de la Çerda, que cada día oya misa: «váleme Dios, no deve caber Dios en *su casa de aquella*» (1532 Guadalajara, Ortega-Costa 1978: 79; cfr. 108).

También merece realce la secuencia /posesivo átono de 3<sup>a</sup>. persona – sustantivo – cláusula relativa adjetiva (especificativa)/, donde la norma actual impone el empleo de un determinante en vez del posesivo:

<sup>1490</sup> Soria, Carrete 1985: 19.

H. Keniston (1937: 244), R. Lapesa (1971), E. Méndez (1988), C. Company (1993 y 1994), R. Eberenz (2000: 306-14).

estando diziendo ciertas palabras de como otro dia se avia de holgar con *su negro con quien estava amancebada*, la riño una muger (1581 Granada, GFuentes 1981: 243).

Por otra parte, queremos destacar aquí algunas construcciones singulares en nuestro corpus, como, por ejemplo, la de /posesivo tónico de  $3^a$ . persona + de + pronombre/:

como los señores del Sto. Oficio le tenían por muy letrado al dicho Maestro Cano [...] en aquella facultad estavan obligados a dalle crédito por no ser *suya dellos* (1560 Valladolid, Tellechea 1977: 155).

Aunque, a primera vista, parezca tratarse de otro caso de duplicación, pensamos que hay que darle una interpretación distinta: la correferencia operada por todo posesivo resulta aquí ambigua, pues *suya* puede apuntar tanto a «los señores del Sto. Oficio» como al «dicho Maestro Cano». De ahí que se sienta la necesidad de desambiguar la correferencia de *suya* mediante *dellos*.

Por último, cabe destacar dos casos más —ambos granadinos de posesivo pleonástico, en discurso directo:

jugando a los naypes y perdiendo avia dicho «no *me* llevaria el diablo *mi* anima y no los dineros, treynta mill diablos me lleven el anima y quien la firmo y crio» (1579 Granada, GFuentes 1981: 213);

dize que dixo «moro naci moro tengo que morir, vendita sea *mi* madre que *me* pario» (1581 Granada, GFuentes 1981: 238).

#### 5.3.8. Pronombres indefinidos

Bajo este apartado agruparemos aquellos elementos denominados indefinidos por la gramática tradicional e indeterminados por J. Alcina / J. M. Blecua (1975: 594-95), cuya característica común es la

de no tener relación con las personas gramaticales<sup>172</sup>. Nos detendremos únicamente en los casos que, en nuestro corpus, presenten un comportamiento diferente del uso actual y cuyo empleo, a la vez, pueda calificarse como coloquial.

#### 5.3.8.1. Identificativos

*Tal* — En su función de pronombre que remite a un nombre o situación mencionados anteriormente, registramos abundantes ocurrencias de *tal*, sobre todo con valor eufemístico, en blasfemias del tipo «tal de...», «pese a *tal*» o «juro a *tal*»:

«Tal de Santa María sangrienta» (1491 Soria, Carrete 1985: 172);

«O pese a *tal*, burlas son estas bulas; bulas burlas son, que no bulas» (1490 Soria, Carrete 1985: 42);

«Pese a *tal* con Sant Pedro e con la puta que lo parió, que es fijo de vna grand puta vieja, que anduuo tantos años al partido» (1501 Soria, Carrete 1985: 124);

Y viniendo la dicha su mujer, de oir un sermón, el dicho Vilches dijo: «así viva Dios, desque están hartos, suben a decir borracherías, pues esta es hora de venir San Francisco, pesete a *tal* con San Francisco, quemado se vea San Francisco y su cordón[»]. (1570 Córdoba, Gracia 1983: 59);

«juro a *tal* que la hodiera a la madre e hija, que no es pecado hazerselo a madre y hija» (1588 Granada, GFuentes 1981: 381).

También registramos casos en los que *tal* alude al contexto extralingüístico de la comunicación, operando como deíctico que apunta a un concepto a la vista de los interlocutores o evocado por uno de ellos:

Sobre las particularidades de los pronombres indefinidos en el siglo XV, véase también R. Eberenz (2000: 383-446).

miró a vn retablo que estava metido en la pared, en que estava vna ymagen, e dixo haziendo ademán con la mano, como en son de burla, mirando a la dicha ymagen: «¡O! maldita sea gente que a *tal* adora y en *tal* cree» (¿1492? Soria, Carrete 1985: 162);

Juan Ruys [...] vio e oyó dezir a Pero Navarro [...] que dixo que por dónde sabría él que el judío se avía de saluar o no, e Dios sy lo quería salvar o no, si no fueee [sic] por los letrados. Y este testigo le dixo: «Válate, *tal* avrás de dizir» (1501 Soria, Carrete 1985: 139).

Como adjetivo, lo más frecuente es que *tal* tenga valor anafórico, evocando un nombre ya mencionado anteriormente. Ahora bien, el material recogido en nuestro corpus presenta también otras funciones de *tal*, que nosotros calificamos de comunicativas. En las dos primeras citas que siguen, constatamos un uso coloquial vigente hasta la actualidad, a saber, el empleo de *tal* para aludir a hechos evidentes dentro de la situación de comunicación —como pueden ser también objetos o personas a la vista de los interlocutores—, mientras que en el último pasaje encontramos de nuevo el valor eufemístico al que hacíamos referencia más arriba:

ha vido este testigo [...] muchas veces renegar de Dios e de Santa María, e descreer de Dios e desir por cada cosa muy continuamente: «La puta de santa Catalyna» e «la puta de *tal* santa», «el punto [sic] de *tal* santo» (1490 Soria, Carrete 1985: 30);

El me dijo: «Mañana a *tal* hora vamos a mi celda e allí verná Pedro de Cazalla y os hablaré» (1558 Valladolid, Tellechea 1977: 55);

[...] diciéndole que se encomendase a Nuestra Señora la Virgen María, había dicho con desdén: «virgen agora, virgen agora, metanle un huevo en *tal parte* y se verá si es virgen». Diciéndolo por palabras torpes. [...] estando orinando había dicho: «Dios tiene también *tal cosa*», por su propio vocablo torpe (1590 Córdoba, Gracia 1983: 230).

Nótese el comentario final, que indica que no se trata de una repetición textual de lo dicho por el acusado. El problema —insoluble— está en saber si el eufemismo se debe atribuir al testigo declarante o al escribano.

Un caso que no contempla la bibliografía consultada es el de la función de *tal* en tanto que adverbio, con el significado de 'así', como parece ser el caso en la cita siguiente:

se levanto el reo diziendo «reniego de Dios y de Santa Maria con hombre que *tal* juega» (1589 Granada, GFuentes 1981: 395).

Fulano — Confesamos nuestra dificultad para clasificar este elemento, habiéndonos decidido finalmente por agruparlo con los indefinidos, debido a las similitudes que presenta con el identificativo tal, como demuestran los siguientes pasajes:

«Vos, señor [sc. el obispo], facéis benir la Inquisición, pues juro a Dios que ha de quebrar sobre vuestro padre y madre e parientes, porque ya sabéis que viví con ellos y yo sé de ellos esto y esto y lo saben *Fulano* y *Fulano*; [...]» (1487 Segovia, Carrete 1986: 50);

la dicha persona le dixo: 'Esto, *fulana'* — diziendolo a la dicha Leonor — 'heregia es'. Y ella le dixo e respondio: 'Mirad, *fulano*, de lo que no aveys de comer, dexaldo bien coser [...]' (1512 Ciudad Real, Beinart 1977: 324);

[María de Caçalla:] dezíale yo que por qué se confesava tan a menudo, que bastava una vez en el mes y en mi casa lo dezía muchas vezes: «estáse *fulana* parlando siete oras con un frayle y después quiere que le demos Dios a comer» (1532 Guadalajara, Ortega-Costa 1978: 136).

Además, también se da la construcción /un fulano + apellido/, en la que fulano desempeña la función de adjetivo —y no de sustantivo, como sería de esperar—, siendo además permutable por tal (un fulano Xuárez = un tal Xuárez):

fueron a casa de *un fulano* Xuárez por parecerles que hera casa cristiana y que harían limosna (1580 Cuenca, SzOrtega 1988: 73).

Es difícil zanjar si cumple realmente una función adjetiva o si, por el contrario, se trata de una elipsis: *un fulano* [llamado] *Xuárez*.

#### 5.3.8.2. Cuantitativos

Alguien, alguno, alguna persona, etc. / nadie, ninguno, no... hombre, etc. — Como pronombre referente a una persona no identificada es todavía raro alguien, pues disponemos de una sola ocurrencia en discurso indirecto<sup>174</sup>. En su lugar, es abundantísimo el empleo de una/cierta/otra persona (passim) y, menos frecuente, el de alguno, otro alguno y alguna persona (cada uno con una ocurrencia), en áreas geográficas restringidas —Toledo y Valladolid—, hacia mediados del siglo XVI:

[el demonio] despertavame e deziame: «Agora es tiempo que te levantes e te ahorques e te eches en vn rio o ringas [sic] con *alguno*, e, sy le matas, confesaras tus pecados e perdonatelos ha Dios; [...]» (1524 Toledo, Carrete 1980: 64-65);

E lo mesmo es si él o *otro alguno* afirma que yo le encargué el secreto, deciendo que por ningún evento se descubriese, porque nunca tal pasó (1559 Valladolid, Tellechea 1977: 94);

me dijo: «¿Vos habéis hablado a *alguna persona* algo de purgatorio?» (1558 Valladolid, Tellechea 1977: 55).

También hallamos algún caso en que la noción de 'alguien', en la oración interrogativa, se ve expresada por *nadie*:

llegando a las palabras: «está sentado a la diestra de Dios Padre», había dicho que no quería decir aquello porque ¿sabía *nadie* si estaba asentado o en pie? (1593 Córdoba, Gracia 1983: 290).

En lo que respecta a la noción de 'inexistencia de cualquier persona', se expresa con frecuencia mediante el indefinido *nadie* (*passim*):

<sup>«</sup>e preguntó este testigo a las mozas de casa que si estaba *alguien* malo» (1487 Segovia, Carrete 1986: 41).

le dixeron tenme secreto y no lo digas a nadie que me vendra gran mal (¿1593? Granada, Bel 1988: 138);

«¿En qué estades hablando? que Dios no tiene poder de hazer bien a nadie» (1502 Soria, Carrete 1985: 71);

e, incluso, en alguna ocasión con la metátesis característica del habla popular naide<sup>175</sup>.

Por otro lado, con nadie compite todavía ninguno, que en la Edad Media era el único cuantificador usado para este concepto. He aquí algunas ocurrencias en discurso directo 176:

> «Andrés Martines, ¿sabes qué me acontesçió vn día con vnas perdiçes [a] asar y súpolo la justiçia y venieron a catarme la casa y ninguno no topó con ellas, syno vn pariente mío» (1489 Burgos, Carrete 1985: 168);

> «¡O, Santa María! marido, quántos se queman por testigos falsos». Y que su marido respondiera e dixo: «Calla, cuerpo de Dios contigo, que no se quema ninguno syno por lo que fase» (1492 Soria, Carrete 1985: 180);

> «¿Qué sabe ninguno de las tres leyes quál es la que Dios quiere más?» (1501 Soria, Carrete 1985: 120);

> «Yos vos con el vuestro, que yo no quiero yr, que no puedo creer quel Papa ni onbre terrenal puede descomulgar a ninguno» (1502 Soria, Carrete 1985: 79-80):

Otras ocurrencias del pronombre ninguno 'nadie' se dan en discurso indirecto,

Véase también el apartado 4.2.5.

hasta entrado el siglo XVII: «en la Ley vieja estaua proibido que no casase ninguno con muger que enterraua más de dos maridos» (1492 Soria, Carrete 1985: 67); «no creya que ningund christiano que conçiençia touiese jurase falso contra ninguno» (1501 Soria, Carrete 1985: 108); «ninguno podía ir al infierno por ningún pecado, aunque se echase con su madre» (1574 Córdoba, Gracia 1983: 130); «no ay purgatorio, o que a lo menos ninguno sabe donde esta» (1584 Ciudad Rodrigo, Sierro 1990: 108); «había dicho y afirmado que ninguno por hacer buenas obras se iba al cielo» (1593 Córdoba, Gracia 1983: 290); «a ninguno a hecho bruxo» (1610 Navarra, Idoate 1972: 108).

le dixo: Callad en tal ora, que *no* queman a *ninguno* si no lo mereçe (1522 Ciudad Real, Beinart 1981: 374).

Nótese, además, en la primera de las citas la redundancia de la partícula negativa pospuesta al pronombre indefinido 1777. Otras formas rivales de *nadie* son *hombre*:

«[...] mas mira, conpadre, tres leyes fizo Dios; éste es secreto que non sabe *honbre* quál es la mejor» (1491 Soria, Carrete 1985: 53);

las personas que después cayeron en sus errores no se pueden excusar ni defender su culpa ni dar color alguno a ella: lo primero, porque yo *nunca* vi *hombre* de ellos sino al Pedro de Cazalla (1559 Valladolid, Tellechea 1977: 94);

## luego persona:

«Fija, yo te lo diré, mas no lo a de saber *persona*» (1500 Soria, Carrete 1985: 88);

# y criatura:

havia dicho: Dios perdona los pecados y *criatura* no los puede perdonar; (1578 Granada, GFuentes 1981: 204).

El caso de *hombre* plantea ciertas dudas: hemos vacilado en clasificarlo bajo este apartado por considerar que se encuentra a caballo entre el pronombre indefinido y el pronombre impersonal (cfr. esp. *uno*; fr. *on*; ingl. *one*). A diferencia de los pasajes citados más arriba, en otras dos ocasiones su función de pronombre impersonal nos parece clara:

Cabe también destacar aquí que, tal como en el habla coloquial de hoy en día, ninguno se emplea igualmente como adjetivo pospuesto al sustantivo, en sustitución de alguno en enunciados negativos: «non estaua allí honbre ninguno otro» (1490 Soria, Carrete 1985: 26); «¿Cómo quieres que llueva, que va el rey a sacar los moros de su casa no hasiéndole mal ninguno?» (1501 Soria, Carrete 1985: 120); etc.

dixo: «Si no bolvía *onbre* las espaldas vn poco contra Dios que no puede ser rico» (1501 Soria, Carrete 1985: 125);

«Porque disen que demandan el Pater Noster e el Ave Maria y el Credo y la Salue Regina e otras cosas avrá *onbre* miedo» (1501 Soria, Carrete 1985: 126-27).

En cuanto a *persona*, según DCECH, se popularizó a partir del siglo XV, sobre todo en combinación con el artículo definido, *la persona*, lexicalización con el valor de 'la gente'. Vemos que en la única ocurrencia de nuestro corpus tiene un sentido distinto ('nadie'), también atestiguado y con elevada frecuencia, por J. P. Sánchez Méndez (1998: 203-204) en documentos venezolanos y ecuatorianos de los siglos XVII y XVIII.

Algo / nada — Ambos elementos, muy recurrentes, son a veces sustituidos por expresiones equivalentes, como alguna cosa:

«[...] agora es el catyverio verdadero, que avn en su casa el onbre no osa hablar, vos juro a Dios, para su muger, ni menearse, que algunos días de las fiestas menores haré *alguna cosa* ençerrado en mi casa, syno pedimientos; [...]» (1502 Soria, Carrete 1985: 149);

«[...] pues esto no quieres hazer, hurta *alguna cosa*, pues tienes neçesidad [...]» (1524 Toledo, Carrete 1980: 64);

#### o cosa:

no le faltaba *cosa* de la ley de Moysén que no guardase (1486 Segovia, Carrete 1986: 36).

A este propósito recordamos que *cosa* es voz que ha gozado de una rica polisemia en castellano desde muy temprano. Como sinónimo de *nada*, *cosa* se documenta desde Alfonso X, y sigue vigente en aragonés (DCECH), aunque nuestro corpus sólo lo

contiene en pasajes en discurso indirecto, dentro de oraciones negativas<sup>178</sup>.

Con esta misma acepción, en discurso tanto indirecto como directo, *cosa* aparece, además, en combinación con el adjetivo indefinido *ninguna*, antepuesto o pospuesto:

echavame en vna cama como muerto, que no syntia *ninguna cosa*; llamavan vn médico e mandavame atar los muslos de las piernas muy fuerte mente. Yo no syntia *cosa ninguna* desque me atavan (1524 Toledo, Carrete 1980: 65);

«Y no sabeis lo que os hazeis, que no teneis que rrogar a la madre de dios ni a los santos, que ella no puede *ninguna cosa*; que dios es el que lo da a ella y lo da a todos» (1559 Valladolid, Tellechea 1977: 207).

## 5.3.8.3. Cuantitativos gradativos e intensivos

Aparte de *mucho / harto* (tratados también en 6.1.3.), comentaremos otro indefinido cuyos usos nos parecen característicos del habla coloquial. Nos referimos al cuantitativo partitivo *un poco de* en los casos en que, siguiendo una tendencia antigua del castellano concuerda en femenino con el sustantivo al que antecede, en la construcción *luna poca de* + sustantivo femenino/. Dicho fenómeno de concordancia se produce ocasionalmente en el habla coloquial moderna, especialmente de ciertas zonas rurales españolas y americanas españolas.

P. ej.: «non se confesó ni hizo memoria della [sc. de la confesión], nin de cosa de christiano» (1490 Soria, Carrete 1985: 27); «no pedir ni demandar cosa a Dios, [...] e que no tubiesen cuydado de cosa desta vida» 1524 Toledo, Carrete 1980: 57); «nombró a un testigo que lo había depuesto, ante quien dice lo dijo y otras personas que aunque se examinaron no dijeron cosa» (1572 Córdoba, Gracia 1983: 93).

Véase H. Keniston (1937: 138).

<sup>&</sup>lt;sup>180</sup> Véanse Ch. E. Kany (1969: 183-85) y R. Eberenz (2002).

«porque yo no tome de los christianos sino una aça de agua en la cabeça y *una poca de sal* en la lengua [...]» (1579 Granada, GFuentes 1981: 222)<sup>181</sup>.

De carácter también coloquial es la construcción */un poco* + sustantivo/ (con omisión de la preposición *de*), de la cual se documenta una ocurrencia, además en combinación con el diminutivo (*poquito*):

respondió: «vosotros sois los perros que adorais en platos y en jarros y en palos y alzais *un poquito pan* y decís que es Dios» (1574 Córdoba, Gracia 1983: 146);

construcción que se puede poner en paralelo con /ni gota + sustantivo/, igualmente con omisión de la preposición de:

[acerca de la Pasión:] «Pesar de Dios, que ha más de mill e quinientos años que le mataron, ¿e que le llore yo agora, que juro a Dios *ni gota lágrima*» (1502 Soria, Carrete 1985: 75).

#### 5.4. Preposiciones

5.4.1. Ausencia de la preposición *a* ante complemento directo de persona

En castellano medieval, el empleo de la preposición a como marca del complemento directo era ya frecuente cuando éste estaba constituido por un pronombre tónico o un nombre propio referido a persona. En cambio, existían vacilaciones ante nombres comunes referentes a persona o ante topónimos. Fue en el siglo XVI cuando en

Cfr. otro ejemplo del discurso de un escribano: «e que luego le rogó... Manuel Rodrigues a este testigo que le diese alguna cosa que comiese a quel [sic] testigo le dio *vna poca de cozina* [= sopa de legumbres] y que no le quiso dar carne» (1491 Soria, Carrete 1985: 48).

la norma culta comenzó a generalizarse el uso de *a* ante complemento directo de persona o de cosa personificada. Así lo atestigua Valdés:

En este error caen especialmente los que quitan una a que se deve poner delante de algunos acusativos, y assí, aviendo de dezir «el varón prudente ama a la justicia, dizen «ama la justicia», la qual manera de hablar, como veis, puede tener dos entendimientos: o que el varón prudente ame a la justicia, o que la justicia ame al varón prudente, porque sin la a parece que stán todos dos nombres en un mesmo caso

Sin embargo, pese a que en la lengua elaborada del Siglo de Oro las normas relativas al uso de la preposición habían alcanzado cierto grado de fijación, la vacilación perduró en el habla coloquial e incluso en algunos autores áureos, desapareciendo progresivamente en los dos siglos subsiguientes, por lo menos de la norma culta<sup>183</sup>.

Así pues, la configuración que más nos interesa es la del complemento directo constituido por un sustantivo referente a persona, sea con determinante, sea sin él. Con determinante, es ya frecuente el empleo de la preposición, si bien se documenta con profusión la construcción sin *a*, en pasajes en discurso directo, desde finales del siglo XV hasta finales del XVI, y ello en las dos Castillas y en Andalucía<sup>184</sup>. Limitándonos al caso sin preposición, ofrecemos a continuación una serie de ejemplos de nombres comunes, precedidos del artículo definido:

«¿Cómo quieres que llueva, que va el rey a sacar los moros de su casa no hasiéndole mal ninguno?» (1501 Soria, Carrete 1985: 120);

dezia: dizen que santa maria *a sacado los captivos* y llaman a santa maria para que los saque (1562 Cuenca, GArenal 1978: 121);

Este fenómeno se conserva en el habla popular actual, sobre todo en tierras americanas.

,

J. de Valdés, *Diálogo de la lengua*, p.156.

En pasajes en discurso indirecto se documenta, además de en estas regiones, en Navarra.

dixo otro dia siguiente al testigo -espantado estoy de *ver* ayer *las mugeres* darse golpes en los pechos quando sacavamos la imagen de casa del pintor (1595 Ciudad Rodrigo, Sierro 1990: 136).

En alguna ocasión, se nota la vacilación cuando el complemento directo está constituido por dos sustantivos, anteponiéndosele al primero la preposición, y omitiéndose ésta ante el segundo:

la rea dixo, que pecado era, no lave [¿vale?] mas que vayan alli los honbres que no a las burras y que *no difamen las mugeres casadas* y a las doncellas (1578 Granada, GFuentes 1981: 199).

En cuanto a los demás determinantes, cabe señalar que en nuestro corpus se documenta la omisión de la preposición en casos que en la bibliografía consultada se consideran muy ocasionales, como, por ejemplo, el de la adjetivación demostrativa:

E trató comigo el dicho Arzobispo del remedio que se ternía para *remediar esta persona* (1558 Valladolid, Tellechea 1977: 85);

«no teneis verguença, agora en quaresma *tener* cada noche *esa muger* a [sic] lado [...]» (1585 Granada, GFuentes 1981: 318);

o, más relevante aún, la adjetivación posesiva:

«Mill abraços he dado a mi muger porque ya avemos casado todas nuestras fijas, que no me curo de Yvañes mi cara Ynés, syno casar mi fija con honbre de mi generaçión e ralea [...]» (1491 Soria, Carrete 1985: 63)<sup>185</sup>;

Y ella dixo: Ay, señora prima, que sy no fuese por mi trabajo, segund Françisco es floxo y no sabe ganar, no me podra valer ni tenia para *casar mi hija* (1494 Ciudad Real, Beinart 1977: 23);

La transcripción del escribano parece ser fiel, ya que varios testigos repiten casi textualmente esta deposición, como por ejemplo: 'Ayjada, mill abraços he dado a mi muger porque ya avemos casado todas nuestras fijas, que no me curo yo de Yvañes ni cura Yañes, sino casar mi fija con honbre de mi generaçión e ralea, [...]' (1491 Soria, Carrete 1985: 64).

«ven acá, si os fuesen a *quitar vuestra mujer*, ¿no sería pecador?» (1599 Córdoba, Gracia 1983: 375).

Más usual es, por supuesto, que la preposición se omita ante sustantivos en singular no especificados, precedidos por artículo indefinido:

*llamavan vn médico* e mandavame atar los muslos de las piernas muy fuerte mente (1524 Toledo, Carrete 1980: 65);

avia dicho pues sois tan esforçado *traedme una morisca* de hasta catorce años y aviendo oydo esto el dicho Francisco Espinosa mostrando enojo y que le pesaba avia dicho mira ahora rey de puta bellaco si avia criado el otro la hija para que la trujiesen a que sirbiese aca (1562 Cuenca, GArenal 1978: 123);

para que te quieres yr a confesar, si *matas un honbre* Dios no lo sabe, si *fuerzas una doncella*, Dios no lo sabe y si hazes algun pecado Dios no lo sabe (1578 Granada, GFuentes 1981: 199);

o ante un término colectivo en singular, precedido de adjetivo indefinido:

«Vaya, pese a Dios con él [= Juan, hijo de los Reyes Católicos] e con su muerte; muera mala muerte como traydor, que hizo *botar otra mejor gente*, que no el de Castilla [...]» (1501 Soria, Carrete 1985: 97).

Tal como señala H. Keniston (1937: 75-89), la indeterminación del complemento directo opera una especie de despersonalización o, si se quiere, *cosificación*, explicándose así la omisión de la preposición.

Nótese el artículo definido en sustitución de un posesivo.

## 5.4.2. De partitivo

Corriente en la lengua antigua, el uso de la preposición *de* con función de partitivo perduró en la prosa castellana hasta el último tercio del siglo XVI<sup>187</sup>, aunque en nuestro corpus se extiende hasta principios del XVII, como veremos más abajo. En cuanto al partitivo indefinido *lde* – sustantivo referente a concepto no contable (sg.)/, hallamos abundantes ejemplos de la preposición *de* en segmentos del discurso de escribano, siendo el caso más frecuente en toda el área castellana *lcomer de* + sustantivo/ (*passim*)<sup>188</sup>; la única ocurrencia en discurso directo incluye el cuantificador *más*:

'[...] que no quiero que *comáys más de* pan y agua' (1490 Soria, Carrete 1985: 40).

También en el discurso de los escribanos abunda la construcción partitiva, con verbos como  $dar^{189}$  y  $tomar^{190}$ .

Por otro lado, era igualmente usual *de* partitivo con sustantivo precedido de determinante, como muestran las siguientes citas:

«Esforçaos, que no es nada, que ya sabes quánto mal tove en mi ojo e soñé que *tomase de la tierra* donde estouiese enterrada vna buena persona, e la desfyziese en agua e la posyese sobre el ojo[».] (1491 Soria, Carrete 1985: 55);

E este testigo le dixo: «Catad, señora, si ouiese padres aquí que vos fallariedes mal dello». E la susodicha respondió e dixo: «Yo *daré de mi rasón* e les predicaré a los padres» (1501 Soria, Carrete 1985: 104).

Años 1486-1502 (Carrete 1985 y 1986).

Véase H. Keniston (1937: 266).

P. ej.: «enbió en sábados a este testigo que *le diesen de adafina*» (1490 Soria, Carrete 1985: 17); «*dio* a este testigo muchas vezes *d'estopa de lyno* para alunbrar las lámparas de la synoga» (1490 Soria, Carrete 1985: 31).

P. ej.: «Y luego le pusieron una fuente grande de rreales de a ocho y de a quatro, y esta se llego para *tomar dellos*» (1610 Navarra, Idoate 1972: 71).

## 5.5. VERBO (I): ASPECTOS MORFOLÓGICOS

La época que nos ocupa es decisiva para la reestructuración de los paradigmas verbales del Medioevo, ya que en los siglos XV y XVI se opera una profunda transformación de su morfología, con cambios analógicos de toda clase, que desembocarán en la fijación de determinadas formas en la lengua elaborada. No obstante, perduran en la época clásica diversas vacilaciones, que no se resolverán sino en el español moderno. Y no siempre las formas elegidas por la lengua elaborada obedecen a criterios estrictamente sistemáticos. Por otro lado, tal selección implica la eliminación, del uso culto, de numerosas formas tradicionales, si bien éstas pueden conservarse en las hablas de ciertas regiones.

# 5.5.1. Desinencias de la segunda persona de plural

Mención especial merecen, por su polimorfismo, las formas de la segunda persona de plural. Recuérdese que estas desinencias, a menudo en combinación con los correspondientes pronombres personales (vos, os), no sólo servían para dirigirse uno a varios interlocutores, sino que también se habían impuesto, durante la Edad Media, como marcas del tratamiento de cortesía aplicado a un solo interlocutor. De ello se ha hablado en otro lugar 1911. Aquí se comentarán indistintamente todas las formas verbales que representan históricamente la 2ª. persona de plural.

# 5.5.1.1. Del presente de indicativo y subjuntivo

Es importante notar que las formas reducidas, del tipo -áis, -éis, -ois, -ís, son, desde fines del siglo XV, las más abundantes:

Véase a este propósito el apartado 5.3.1.

desia ella: Vo a buscar quien me la mate [sc. la gallina]. Desia este testigo: ¿Vos non la *podeys* matar? (1484 Ciudad Real, Beinart 1974: 469);

E luego le dixo este testigo: '¿Abéis mirado, abéis mirado, don Mosén, lo que abéis dicho?' (1487 Segovia, Carrete 1986: 28);

«Pues no estés triste por esta yda vuestra, y plugiese al Dió que yo fuese vos y vos fuésedes yo, que *sois* nesçio en estar triste por la partyda, que vosotros *tragáys* la muerte en vn trago e nosotros quedamos acá entre esta mala gente [...]» (1502 Soria, Carrete 1985: 153);

la dicha su madre deste testigo le dixo: Mirad, Ynes Lopez, ni digays esto que desys (1511 Ciudad Real, Beinart 1977: 88).

De las antiguas formas con -d- conservada, del tipo -ades, -edes, quedan algunos residuos hasta la segunda década del siglo XVI, especialmente en el verbo ver, pero esporádicamente también en otros:

alço las haldas e mostró sus vergüenças e dixo: «Moças, vedes aquí el santo» (1500 Soria, Carrete 1985: 85);

dixo [a unos labradores]: «¿Non vedes que non puedo, ques sábado?» (1501 Soria, Carrete 1985: 107);

E que el bachiller del Castillo [...] dixo a este testigo: Non ge las [sc. las perdices] *trayades*, que las quiere para juderia (1484 Ciudad Real, Beinart 1974: 25);

e ella le respondia: Verna mi hijo Juan de la Syerra y vere, y como el e vos *mandades* (1484 Ciudad Real, Beinart 1974: 330);

el dicho Fernando de Torres le dixera a la dicha Catalina de Çamora [...]: ¡Diablo de muger! Pues que *tenedes* esto en el coraçon, ¿para que metiedes vuestro fijo frayle? (1484 Ciudad Real, Beinart 1974, 393);

e el dicho Alonso Sanches su amo le dezia: Daldos al diablo, non *vades* alli por pan ni por nada (1518 Ciudad Real, Beinart 1981: 200).

Asimismo se observan, hasta comienzos del siglo XVI, ejemplos de la forma hiática de la primera conjugación, -aes, que desde la perspectiva evolutiva se sitúan entre las antiguas formas en -ades y las modernas en -áis:

e la dicha mi muger le dixo: ¡Enhorabuena, primo, consyntaes tal cosa! (1494 Ciudad Real, Beinart 1977: 25);

E este testigo le dixo: '¿Cómo? ¿no es mejor que *vaes* oy, pues os holgáys?' (1501 Soria, Carrete 1985: 116);

Costança Díaz dixo a los dichos onbres: 'Callad, no *digáes* eso ni hagáys burla, que casa de oraçión es, [...]' (1502 Soria, Carrete 1985: 154).

Con todas estas formas coexistían en el siglo XVI las no diptongadas - $\acute{as}$  y - $\acute{es}$ . Ahora bien, desde el punto de vista de su génesis y, por lo que parece, también en el uso de la época, las formas no diptongadas de las dos conjugaciones no se sitúan en el mismo plano: la de la segunda conjugación, - $\acute{es}$ , fue el resultado fonético normal de -e(d)es, mientras que - $\acute{eis}$  representa una desinencia analógica, creada según el modelo de - $\acute{ais}$ ; - $\acute{as}$ , en cambio, debió originarse por vía analógica, según el modelo de - $\acute{es}$ .

En nuestro corpus sólo se encuentra -és, pero no -ás. Acerca de -és habrá que recordar dos datos importantes: como señala J. Rini (1996) en un detallado estudio sobre la cuestión, esta variante tendió a especializarse como forma del voseo de la época, esto es, de la fórmula alocutiva de cortesía en singular, que en el siglo XVI inició su fase de depreciación. Efectivamente, nuestos ejemplos apuntan casi todos a un solo interlocutor, confirmando así la aserción de Rini. En segundo lugar, R. Lapesa (1986: §96.1) se refiere al hecho de que pronto las formas no diptongadas pasaron a considerarse vulgares, lo

cual provocó su desaparición del español peninsular hacia 1560-1570. En nuestro corpus, todas las ocurrencias de -és pertenecen a las primeras décadas del siglo XVI:

Françisco Mexías dixo: 'Andad, no *cures*: en este mundo no me veays padeçer que en el otro no me *verés* arder' (1501 Soria, Carrete 1985: 99);

«¿no avés vergüença desir tal cosa?» (1502 Soria, Carrete 1985: 71);

le dixo vn día el dicho Françisco a este testigo: 'No os *desmayés* por esta Ynquisiçión [...]' (1502 Soria, Carrete 1985: 149);

le dixo [...]: 'Pues no *estés* triste por esta yda vuestra [...]' (1502 Soria, Carrete 1985: 153);

¿qué sabés vos que son salmos de Dabid? (1502 Soria, Carrete 1985: 154);

'faríades mejor de entender avnque sea pascua o sea nada, en cómo avés de poner cobro en vuestra hazienda e cómo vos avés de yr, que aunque algunos os dizen que os tornes christianos [...]' (1502 Soria, Carrete 1985: 153);

porque ya vos *sabes* quantas veses os ove rogado la echasedes fuera (1511 Ciudad Real, Beinart 1981: 79);

E que el dicho Juan Ramires le respondio: No *penses* que por vos ni por nadie los ynquisydores han de haser cosa alguna (1512 Ciudad Real, Beinart 1981: 78);

El dicho liçençiado le dixo: Pues esta preso Diego Ramires suplicad a sus reverençias que os den liçençia para que delante de vna persona le *hables* e consulteys con el todo lo que pasa, porque no tenga sospecha de vos (1513 Ciudad Real, Beinart 1981: 106).

Y también en las zonas americanas bajo influencia cultural de las capitales virreinales.

5.5.1.2. Del imperfecto de indicativo, imperfecto de subjuntivo y futuro de subjuntivo

Como es sabido, la -d- de las desinencias de la 2ª. persona de plural se conservó a lo largo de toda la época clásica en las formas esdrújulas del imperfecto de indicativo (cantávades, comíades, veníades), el imperfecto de subjuntivo (cantárades / cantássedes, comiérades / comiéssedes, viniérades / viniéssedes) y el futuro de subjuntivo (cantáredes, comiéredes, viniéredes), por lo que no sorprende la abundancia de estas formas en las actas inquisitoriales:

e dixo a este testigo: Catalina Fernandes, que *viesedes* quanta ropa e quantas sauanas sacan de casa de Pintado agora (1484 Ciudad Real, Beinart 1974: 392);

A esto respondio este testigo y dixo: ¿Como, señora? ¿No es razon que de tanto tienpo aca, para resçebir a Nuestro Señor bos tornasedes a confesar? (1484 Ciudad Real, Beinart 1974: 469);

E que este testigo respondio: Señor, sy enoje porque no eran palabras aquellas que me las *aviades* vos de desyr delante de Rodrigo de la Syerra e su muger (1511 Ciudad Real, Beinart 1981: 70);

«[...] Querría me *dijésedes* si sabéis algo de él o le conocéis» (1559 Valladolid, Tellechea 1977: 95);

dixo -bendito seais vos mi Dios, que no me *podiades* dar mas trabajo que quitarme aquella bezerrita [...] (1584 Ciudad Rodrigo, Sierro 1990: 124);

y pues yo había de hacer lo que vos me *mandáredes*, si a mi cayera, ahora lo habéis de hacer vos (1612 Córdoba, Matute 1912: 35);

aunque se encuentran ya esporádicamente formas diptongadas sin -d-:

Y este testigo le dixo al dicho viejo: 'Mucho sabéis en la Biblia; no pensé que *sabíais* tanto en ella' (1489 Segovia, Carrete 1986: 66);

E que este testigo le dixo: ¿Que hazeys, señora, que pareçeys vna reyna? E que la susodicha respondio e dixo: ¿E pues, que pensabays? (1513 Ciudad Real, Beinart 1977).

# 5.5.1.3. Del pretérito indefinido de indicativo

En la 2ª. persona de plural del pretérito indefinido perduró hasta casi finales del siglo XVII la desinencia -stes (amastes, comistes, escribistes), continuando el morfema latino -STIS. Este tipo formal es el único usado en nuestro corpus, en formas verbales como dejastes o tornastes paristes formas y paristes o fuistes o fuistes formas en cambio, no tenemos testimonios de la desinencia moderna -steis.

## 5.5.1.4. Del imperativo

Son frecuentes los casos de elisión de la -d final en el imperativo de la 2ª. persona de plural, especialmente en Soria (1502) y Valladolid (1558):

«Vení acá, Juan de Salzedo; vos, que fuistes rabí [...]» (1502 Soria, Carrete 1985, 145);

El dicho Maestro le dijo: «Decíme quién es» (1558 Valladolid, Tellechea 1977: 70).

Digno de mención es también el empleo del infinitivo en lugar del imperativo (o del subjuntivo con la misma función), fenómeno típicamente coloquial, de gran vitalidad en la Península hasta la actualidad:

<sup>1559</sup> Valladolid, Tellechea 1977: 165.

<sup>1490</sup> Soria, Carrete 1985: 33.

<sup>1586</sup> Granada, GFuentes 1981: 342.

<sup>1490</sup> Soria, Carrete 1985: 36.

<sup>1502</sup> Soria, Carrete 1985: 69 y 145.

el... frayre le respondió: «Pues *guardaros* del fuego, que çerca están los padres» (1491 Soria, Carrete 1985: 56);

vn día levó a vn enfermo el Corpus Christi [...] le dixo: «Ver aquí dónde os viene a visitar el Señor» (1501 Soria, Carrete 1985: 136);

tratando de una moza que habían sacado, dijo: a la moza, apretárselo (1570 Granada, Gracia 1983: 72);

«Machubo me llamo y quien me quisiere bien *llamarme* este nonbre de Zahara [...]» (1579 Córdoba, GFuentes 1981: 222).

5.5.2. Presente de indicativo (y de subjuntivo): vacilaciones en las desinencias

Dar, estar, ir, ser — Ya prevalecen ampliamente las formas doy, estoy, soy y voy, aunque en las últimas décadas del siglo XV quedan ocurrencias residuales de las antiguas desinencias sin -y:

e sy algunas personas han venido o vinieren disiendo algo más de lo que dicho tengo [...], yo lo dó por firme e por verdadero (1486 Toledo, LzMartínez 1954: 412);

E que este testigo dixo: ¡Ihesus! ¡Nunca tal oy fasta la ora en que esto! (1484 Ciudad Real, Beinart 1974: 388);

[penitencia], la qual *estó* presto de complir como por vuestra reuerençia me fuera mandada (1486 Toledo, LzMartínez 1954: 412);

desia ella: Vo a buscar quien me la mate [sc. la gallina] (1484 Ciudad Real, Beinart 1974: 469);

*Oír, traer, valer* — Junto a las formas del tipo de *oig-, traig-* y *valg-* que se habían ido generalizando desde el final de la Edad Media, se encuentran todavía bastantes ejemplos de las antiguas desinencias sin *-g-*:

E que este testigo le dixo: Pues dezigelo vos asy, que lo *oya* (1513 Ciudad Real, Beinart 1977: 572);

dixo a este testigo: Non ge las [sc. las perdices] *trayades*, que las quiere para juderia (1484 Ciudad Real, Beinart 1974: 25);

que dezía a su madre deste testigo: 'Oyslo, Çinaha, catad que hagáys para mañana buen calyente, e que *traya* harta carne (1490 Soria, Carrete 1985: 40);

que le abia dicho: No *trayays* pleito, no cureys de nada (1513 Ciudad Real, Beinart 1977: 575);

cierta persona avia dicho «balame la madre de Dios» (1577 Granada, GFuentes 1981: 185);

dijo -valame Dios que estos huesos que estan por aqui derramados es posible que se junten el dia del Juiçio (1603 Ciudad Rodrigo, Sierro 1990: 156).

Por otro lado, aparece con -g- el presente de subjuntivo de un verbo como *reñir*, en que la norma moderna la rechaza:

e deziame: « Agora es tiempo que te levantes e te ahorques e te eches en vn rio o *ringas* [sic] con alguno (1524 Toledo, Carrete 1980: 64).

*Ir* — Presenta irregularidades morfológicas en la 1ª. y la 2ª. persona de plural del presente de indicativo: junto a *vamos* y *va(d)es / vais*, del tipo léxico VADERE, usual en la mayoría de las formas de este verbo, se dan todavía ejemplos de las antiguas formas *imos* (< lt. IMUS):

cada día toma el Corpus Christi en sus manos e nosotros *ymos* a la yglesia y lo vemos y adoramos en aquella hostia que se alça allí, en el altar (1491 Soria, Carrete 1985: 55);

e is (< cast. ant. ides < lt. ITIS):

e dixo a su madre: '¿Dónde his a tal ora?' (1487 Segovia, Carrete 1986: 51);

le dixera maestre Francisco: 'Hanme dicho que os *his* a Gerusalén (1488 Segovia, Carrete 1986: 64);

que le avia dicho las dychas palabras: ¿Como no ys a dezir eso a los padres? (1515 Ciudad Real, Beinart 1981: 93).

Haber — La forma de la 1ª. persona de plural del presente de indicativo habemos (en la Edad Media grafiada avemos) fue claramente mayoritaria hasta el siglo XVI, cuando quedó suplantada por hemos. Pervivió, sin embargo, en el habla popular de varios puntos de la geografía hispanohablante El número de ocurrencias documentadas en nuestro corpus no permite averiguar cuál de las variantes predominaba en el habla. Sin embargo, tenemos todavía varios ejemplos de habemos, tanto como auxiliar en la forma compuesta del pretérito perfecto o en la perífrasis haber de + infinitivo, como con función de verbo pleno en la locución haber menester:

«Mill abraços he dado a mi muger porque ya *avemos casado* todas nuestras fijas [...]» (1491 Soria, Carrete 1985: 63);

dixo el bachiller Medrano: «mirad: [...] agora esta ave que la avemos comido en su perfeción, encorpórase en nosotros [...]» (1527 Navarra, PzEscohotado 1988: 59);

estando limpiando otras personas unas imágenes dijo: «anda que todo eso es un poco de basura y aire, que el corazón *habemos de tener* con Dios» (1592 Córdoba, Gracia 1983: 266);

la dicha esclava avia dicho para yr al cielo, *menester avemos* obras (1577 Granada, GFuentes 1981: 179).

En cuanto a *hemos*, era también la variante usual en el futuro de indicativo, mientras ésta funcionó como perífrasis (*cantar* (*h*)*emos*).

.

Para su distribución geográfica, véase M. Alvar / B. Pottier (1983: 233-35).

En nuestro corpus, *hemos* se atestigua asimismo en la perífrasis */haber de* + infinitivo/:

le dixo vn día el dicho Françisco a este testigo: 'No os desmayés por esta Ynquisiçión, que esto e más *hemos de* pasar [...]' (1502 Soria, Carrete 1985: 149);

y diciéndole la dicha su ama: «calla bobo, que lo que Su Santidad manda lo *hemos de* creer» (1572 Córdoba, Gracia 1983: 111);

A esto dixo: «Myre, Vuestra Merçed, [...] que no sygamos nuestra voluntad syno para conplir la ley nos *hemos de* estar aquy» (1525 Guadalajara, Hamilton 1979: 30).

5.5.3. Imperfecto de indicativo y condicional de la segunda y la tercera conjugación en -ie-

La gran mayoría de las ocurrencias del imperfecto de indicativo y el condicional de los verbos en -er e -ir ofrecen el morfema -ía-, aunque no faltan algunos testimonios residuales de -ie-. Hasta hace poco se creyó que estas formas se habían extinguido al comienzo de la época clásica, pero F. González Ollé (2000) ha demostrado últimamente, en un denso y bien documentado estudio, que las siguen usando numerosos escritores áureos, los más de ellos relacionados con Toledo. Nuestro corpus contiene todavía muestras de los últimos decenios del siglo XV y comienzos del XVI. Las formas en -ie- se encuentran sobre todo en las actas inquisitoriales de Ciudad Real y, curiosamente, también en las de Soria. Otro hecho llamativo consiste en que casi sólo hemos encontrado ejemplos de la 2ª. persona de plural:

le dixera a la dicha Catalina de Çamora [...]: ¡Diablo de muger! Pues que tenedes esto en el coraçon, ¿para que *metiedes* vuestro fijo frayle? (1484 Ciudad Real, Beinart 1974: 393; cfr. 413);

que andaua tras ella: ¿Que diriedes de mi a los padres?, muy afincadamente. (1494 Ciudad Real, Beinart 1977: 30);

que dis que *aviedes* oydo cosas que desia mi esclaua (1511 Ciudad Real, Beinart 1981: 70);

E este testigo le dixo: 'Diego, si vos le touiésedes acá a Dios entre las manos, ¿qué le *fariedes*?' (1501 Soria, Carrete 1985: 91);

«Sy los padres aquí estuuiesen vos os *hallariedes* mal dello». E respondió que ella *pedricaríe* [a] los padres e *daríe* rasón (1501 Soria, Carrete 1985: 104-105);

E este testigo dixo: '¡No lo digáys, que en otra parte lo *diriedes* que vos diesen vna cortapisa' (Soria 1501, Carrete 1985: 126).

## 5.5.4. Pretérito indefinido de indicativo y tiempos derivados

#### 5.5.4.1. Polimorfismo del radical

En la lengua medieval —incluso en su nivel elaborado— quedaban aún varios verbos con un indefinido fuerte en que coexistían dos o más tipos formales. La norma elaborada tendía a eliminar esta duplicidad, especialmente en los siglos XVI y XVII, por lo que puede ser interesante ver cómo se comportaba la lengua coloquial reflejada en nuestro corpus.

Traer — Se trata de un verbo con un rico polimorfismo en la época medieval, sobre todo en su indefinido, debido a factores fonéticos y analógicos<sup>200</sup>. De los tres radicales que se encuentran en los textos de fines de la Edad Media, trox-, trux- y trax-, el más usual en las secuencias en discurso directo de nuestro corpus es claramente trux-. La lengua escrita lo abandonó durante el período clásico, pero trujpervive hasta hoy en variedades dialectales y populares, tanto peninsulares como, sobre todo, americanas. Trox- desapareció al

<sup>200</sup> Véanse P. M. Lloyd (1993: 485) y M. Alvar / B. Pottier (1983: 262-64).

Para esta metátesis, véase el apartado 4.2.5.

final del siglo XV<sup>201</sup>, mientras que *trax*-, radical que ya entonces se iba generalizando en la lengua elaborada, es todavía esporádico en los testimonios del habla viva.

#### Pretérito indefinido de indicativo:

e dixo: [...] han dicho çiertas personas que de miedo de la Ynquisyçion la *truxe* a mi casa (1511 Ciudad Real, Beinart 1981: 70);

me parece cierto que en la plática *trujimos* a la mente la doctrina de Santo Tomás (1558 Valladolid, Tellechea 1977: 85);

dio muchos palos a la hija y fue a buscar un cirujano a otro lugar para que la curase, como le *truxo* y la curo (1610 Navarra, Idoate 1972: 85).

## Imperfecto de subjuntivo:

a lo qual le respondió: 'El querpo querría que *trugésedes*' (1490 Segovia, Carrete: 1986: 99);

«Pluguiese a Dios, oxala que le [sc. el sanbenito] *truxiese* yo como vos e como vos le traeys» (1532 Toledo, Carrete 1980: 104);

«¡Oxala yo lo *truxiese* como vos le traeys!» (1538 Toledo, Carrete 1980: 106);

«¡Oxala! o pluguiese a Dios que le *traxiese* yo como le traeys» (1538 Toledo, Carrete 1980: 124).

Notemos que en algunas citas el verbo presenta la forma hipercorrecta, de carácter popular, con -i- (truxié- / traxié-), producto de la analogía con la misma desinencia de otros verbos.

Cfr.: «que una fija que tengo quando era de teta me la *troxeron* del ama» (1486 Toledo, LzMartínez 1954: 411).

Ver — En este verbo el polimorfismo se limita esencialmente a la 3<sup>a</sup>. persona de singular del pretérito indefinido, cuyas formas eran vido y vio en la época que nos ocupa. Sin entrar aquí en la compleja cuestión de su génesis fonética<sup>202</sup>, diremos que en el siglo XV la lengua literaria ya usaba las dos, mostrando, sin embargo, una clara preferencia por  $vido^{203}$ . En cuanto al lenguaje de los escribanos en las actas de la Inquisición, el predominio de esta variante resulta particularmente acusado en las de Ciudad Real editadas por H. Beinart (fines del siglo XV y comienzos del XVI), donde la frecuencia proporcional de vido y vio es de 6 : 1, aproximadamente. Más equilibrada resulta la proporción numérica en las actas de Castilla la Vieja publicadas por J. M. Carrete<sup>204</sup>. Téngase en cuenta que se trata de un verbo clave en esta clase de discurso, en la que menudean las referencias a lo que han visto (y oído) los testigos. De todos modos, a partir del siglo XVI vio parece haberse impuesto rápidamente en la lengua general, aunque vido perdura en las hablas subestándar panhispanas. Ahora bien, en las secuencias en discurso directo tanto vido como vio son raros, lo que se explica por los contenidos habituales de esos pasajes:

Y que le respondyo la dicha Françisca: ¿Como lo tengo de yr a dezir que lo *vido* Juan Xymenes y negalo y no tengo con quien provarlo? (1515 Ciudad Real, Beinart 1981: 93).

La forma de la 1<sup>a</sup>. persona de singular *vide*, atestiguada esporádicamente en textos del siglo XV y más frecuente en ciertas hablas rurales modernas, no se documenta en nuestro corpus.

# 5.5.4.2. Alternancia de -*o*- y -*u*- en el radical

El verbo haber, con su indefinido tradicional ove, así como andar, estar y tener, cuyos indefinidos andove, estove y tove se deben a una

Véanse M. Alvar / B. Pottier (1983: 259-60) y P. M. Lloyd (1993: 488).

Un recuento muy somero de nuestro corpus de dicho siglo arroja unas 320 ocurrencias de *vido* y unas 180 de *vio* (R.E.).

P. ej.: «le *vido* muchas vezes jugar, e perdiendo *vido* que renegaua asaz vezes» (1492 Valladolid, Carrete 1985: 180).

formación analógica basada en *ove*, empiezan a cambiar su *-o-* por *-u-* bajo la influencia de formas de otros verbos como *puse* o *pude*. Tal sustitución de *-ov-* por *-uv-* comenzó ya en los últimos siglos de la Edad Media y se consumó en la época clásica Efectivamente, los fragmentos en discurso directo de nuestro corpus muestran una amplia vacilación en los últimos decenios del siglo XV y primeros del XVI, mientras que más tarde las formas en *-ov-* son ya raras. Respecto a esta vacilación, no parece haber diferencia significativa entre las formas rizotónicas (p. ej. *ove/uve*) y las que llevan el tono en la desinencia (p. ej. *oviera/uviera*).

Sin embargo, se vislumbra algún desfase en la trayectoria de los distintos verbos, si bien estos contrastes también podrían deberse a una variación diatópica. En *estar*, los últimos ejemplos de *estov*-datan de hacia 1490, en tanto que más tarde sólo se encuentra *estuv*-:

e este testigo le dixo a la... muger de Lope Gómez: 'Si aquí *estouiesen* los padres meresçíades que os diesen çinquenta açotes por ello' (1490 Soria, Carrete 1985: 33);

e que le dixo: '[...] soñé que tomase de la tierra donde *estouiese* enterrada vna buena persona [...]' (1491 Soria, Carrete 1985: 55).

En cambio, en *haber* parece que el tipo *ov*- resistió por más tiempo, pues todavía después de 1510 se dan bastantes ejemplos y, esporádicamente, los hay incluso en la segunda mitad del siglo XVI:

ya vos sabes quantas veses os *ove* rogado la echasedes fuera (1511 Ciudad Real, Beinart 1981: 70)<sup>206</sup>;

el reo dixo que «si Dios no mandara a Adan que tuviera muger no *oviera* mundo si Dios no lo quisiera hazer por otra manera» (1588 Granada, GFuentes 1981: 383).

**Poder** y **poner**, verbos en los que las formas en -u- (pude, puse) son particularmente antiguas, no ofrecen, evidentemente, variantes en -o-

<sup>&</sup>lt;sup>205</sup> Véase M. Alvar / B. Pottier (1983: 266-68).

Más ejs. de Ciudad Real, en Beinart (1981): *obiere* (a.1511, p.79), *ovieron* (a.1513, p.86), *oviere* (a.1513, p.420).

(\*pode, \*pose) en nuestros textos. Por otro lado, es interesante notar que tampoco se encuentran ya formas arrizotónicas en -o-, como podieron o posieron, todavía bien atestiguadas en el siglo XV.

*Morir* suele aparecer siempre con -*u*- en formas del tipo *murieron*, *muriera*, *muriese*, *muriere*, etc.; también es corriente la 3ª. persona de singular del pretérito indefinido *murió*, aunque en este caso se han recogido igualmente varios ejemplos de *morió*, todos ellos de Soria, entre 1490 y 1502<sup>207</sup>.

**Placer** ofrece, asimismo, sólo formas en *plug*-, siendo este verbo particularmente frecuente en la expresión de deseo «*pluguiera* / *pluguiese*<sup>208</sup> a Dios»:

dixo la... muger de Juan Ramírez de Luçena [...]: 'Pluguiera al Dió que lo viese yo (1490 Soria, Carrete 1985: 40);

le dixo: «*Pluguiese* a Dios, oxala que le truxiese yo como vos e como vos le traeys» (1532 Toledo, Carrete 1980: 104; cfr. 124);

el dicho Pedro de Alcaraz dixo: «pluguiese a Dios que oviese alguno que nos acusase y muriésemos por la verdad» (1533 Guadalajara, Ortega-Costa 1978: 67).

*Saber* forma su pretérito indefinido y los tiempos afines exclusivamente con el tipo *sup*-<sup>209</sup>.

En Carrete (1985): años 1490 (pp.19, 22 y 27), 1491 (pp.58 y 64), 1492 (p.65), 1502 (p.142).

Parece que también se daban —quizás regionalmente— formas sin -i-: «le abía dicho el dicho Diego Arias: 'Plugera Dios que lo pudiera yo así facer como vos'» (1488 Segovia, Carrete 1986: 63); «le dixera maestre Francisco: 'Hanme dicho que os his a Gerusalén, plugese a Dios que lo pudiese facer yo también, como vos'» (1488 Segovia, Carrete 1986: 64).

Hay todavía algún ejemplo esporádico de *sop*- al final del siglo XV: «*sope* que estaua con áluaro de los ríos» (discurso de escribano; 1486 Toledo, LzMartínez 1954: 410).

#### 5.5.4.3. Alternancia de -e- e -i- en el radical

En *hacer* y *venir* la evolución fonética regular condujo a unos paradigmas caracterizados por varios alomorfos léxicos, situación a la que siguió una reestructuración de tipo analógico sobre la base de un radical único<sup>210</sup>.

Así, las formas más antiguas del indefinido de *hacer* eran *fiz(e)*, *feziste*, *fezo*, *fezimos*, *fezistes*, *fezieron*. Sin embargo, muy temprano se empezó a remodelar el paradigma sobre el radical *fiz-/hiz*-, que acabó por imponerse en la norma culta de la época clásica. La primera forma que adoptó el nuevo vocalismo fue la de la 3ª. persona de singular, pues ya en el siglo XV se emplea casi exclusivamente *fizo/hizo*<sup>211</sup>. También se difunde temprano el tipo *fiz-/hiz*- en la 3ª. persona de plural *fizieron/hizieron* y en los tiempos con formas análogas (pluscuamperfecto en -*ra*, imperfecto de subjuntivo y futuro de subjuntivo), de modo que a fines del siglo XV los ejemplos de *fezié-/hezié*- escasean ya. Más lenta es la sustitución en la 2ª. persona de singular y plural, pues *fiziste(s)/hiziste(s)* son todavía poco frecuentes en dicha centuria, pero se generalizan rápidamente desde comienzos del XVI.

Prescindiendo de la cuestión de *fizo*, resuelta mucho antes de la época que nos ocupa, nuestro corpus sólo proporciona datos significativos sobre el caso de *fezié-/hezié-*. De este radical queda, efectivamente, algún testimonio residual de los primeros años del siglo XVI y localizado en Soria:

dixo el dicho bachiller: 'El Credos los apóstolos lo *hezieron* [...]'(1502 Soria, Carrete 1985: 68)<sup>212</sup>.

Por lo demás, todos los textos ofrecen invariablemente fizié-/hizié-.

Véanse R. Cano (1992: 155), M. Alvar / B. Pottier (1983: 259) y P. M. Lloyd (1993: 490-92).

Fezo se encuentra todavía en algún texto de principios del Cuatrocientos, p. ej. en la Embajada a Tamorlán.

Cfr. también en el discurso del escribano: «Otrosí dixo quel día del Corpus Christi que pasó fizo vn año, que en Sant Esteuan *fezieron* el ynfierno e paraiso» (1502 Soria, Carrete 1985: 153).

Muy parecida es la evolución de *venir*, aunque en ella se nota un ligero desfase en relación con *hacer*. La alternancia del radical en el paradigma *vine*, *veniste*, *veno*, *venimos*, *venistes*, *venieron* se redujo aquí con la generalización del elemento *vin*-. De nuevo, la primera forma en adoptar la innovación es la 3ª. persona de singular, *vino*, predominante desde comienzos del siglo XV, aunque *veno* aparece todavía en varios textos de los primeros decenios de la centuria la 2ª. persona de singular y plural *veniste(s)* no cede el paso a *viniste(s)* hasta el final del mismo período. Por fin, en la 3ª. persona de plural (y en los paradigmas afines) el tipo *vinié*- prevalece ya a lo largo de todo el siglo, de modo que en sus postrimerías *venié*- es francamente raro.

Otra vez es este último caso al que nuestros textos pueden aportar alguna aclaración. Como era de esperar, *vinieron*, *viniera*, *viniese* y *viniere* ya están omnipresentes en el discurso directo de reos y testigos. En cambio, es interesante notar que las correspondientes formas en *venié*- aparecen todavía de vez en cuando en el discurso de los escribanos de Castilla la Vieja<sup>214</sup>.

De nuevo en la *Embajada a Tamorlán* y también en *Los doce trabajos de Hércules* de Enrique de Villena.

Así venieron (1489 Burgos, Carrete 1985: 168; 1502 Soria, Carrete 1985: 68); veniese (1502 Soria, Carrete 1985: 79). Agreguemos que la vacilación entre variantes con -e- e -i- átonas se da también en el gerundio, para el que, junto a viniendo, está bien atestiguado en las dos Castillas y hasta fines del siglo XV veniendo (1484 Ciudad Real, Beinart 1974: 17; 1490 Soria, Carrete 1985: 22; cfr. 27, 42); véase también el apartado 5.5.6. Asimismo, es sabido que hay verbos con indefinido débil cuyo radical presenta, por motivos de fonética histórica, alomorfos en -e- e -i-, como pedir (ped-/pid-), recibir (receb-/recib-). Si las variantes pid- y recib- tendieron, generalmente, a extenderse a buena parte del paradigma, ped- y receb- aparecen en nuestro corpus también en formas posteriormente eliminadas de la norma elaborada, así en el discurso de los escribanos pediendo (1524 Toledo, Carrete 1980: 63) y pedió (1558 Valladolid, Tellechea 1977: 71); en cuanto a recibir, este infinitivo analógico se da ya en el siglo XV, junto al antiguo recebir, cuyos últimos testimonios llegan hasta comienzos del XVI (p. ej. 1502 Soria, Carrete 1985: 142).

# 5.5.4.4. Vacilación entre -xie- y -xe- en las formas de decir, traer, -ducir

Desde tiempos antiguos, *decir*, *traer* y los prefijados de *-ducir* llevan a veces una *-i-* en la 3ª. persona de plural del pretérito indefinido — *dix(i)eron, trux(i)eron, -dux(i)eron*— y en los paradigmas formalmente afines. Tal *-i-* no puede ser etimológica, puesto que las formas descienden de antiguos perfectos sigmáticos del latín (DIXERUNT, \*TRAXUERUNT, DUXERUNT). Se trata, sin duda, de una *-i-* analógica con la que se pretendió extender a estos verbos la desinencia *-ieron*, corriente en el indefinido débil de los verbos de la segunda y la tercera conjugación, aunque también difícil de explicar con argumentos de fonética histórica. Hasta 1500, aproximadamente, las variantes en *-xie-* y en *-xe-* alternan corrientemente, mientras que en el siglo XVI se impone rápidamente la segunda.

Esta situación resulta particularmente patente en *decir*, cuyas formas *dix(i)eron*, *dix(i)eran*, etc., por motivos temáticos, son muy recurrentes en el discurso de los escribanos de la Inquisición. Pues bien, después de 1500 las variantes con *-i-* escasean ya, aparte de algún ejemplo esporádico, como los que siguen:

E que le *dijieron* que les parescía bien decillo (1558 Valladolid, Tellechea 1977: 71);

yo le dije que, si otra vez oía hablar a aquel hombre en aquellas materias, lo *dijiese* luego a los inquisidores (1559 Valladolid, Tellechea 1977: 94).

También en *traer*, las formas con -i- son ya excepcionales después de 1500:

que el dicho Beteta se llego a ella e le dixo: «Pluguiese a Dios, oxala que le *truxiese* yo como vos e como vos le traeys» (1532 Toledo, Carrete 1980: 104; cfr. 106);

el dicho Francisco Espinosa [...] avia dicho mira ahora rey de puta bellaco si avia criado el otro la hija para que la *trujiesen* a que sirbiese aca (1562 Cuenca, GArenal 1978: 123).

## 5.5.5. Futuro de indicativo y condicional

# 5.5.5.1. Formas soldadas y formas escindidas

En la Edad Media, las formas de estos dos tiempos se empleaban tanto soldadas (cantaré) como escindidas (cantar-X-é). Según nuestra experiencia, la escisión se debe esencialmente a la inserción de un pronombre clítico entre el infinitivo y la desinencia, por lo que preferimos no hablar de formas sintéticas y analíticas. La intercalación del pronombre depende, a su vez, de la colocación de este elemento, sea delante, sea detrás del verbo<sup>215</sup>. Cuando el orden de los constituyentes exige la proclisis, esto es, cuando el grupo constituido por el verbo y el pronombre no se sitúa en cabeza de la frase, lógicamente el pronombre no se intercala:

que vos me lo digais como amigo, porque en ello *me haras* mucha merçed (1511 Ciudad Real, Beinart 1981: 70).

En cambio, cuando el grupo constituido por el verbo y el pronombre se localiza al comienzo de la frase o cláusula, o es precedido por ciertas conjunciones como y o mas, el pronombre se intercala entre el radical y la desinencia del verbo. Esta configuración no sólo predomina hasta fines del siglo XV, sino que abunda aún en secuencias en discurso directo del siglo XVI:

Según las pautas expuestas en el apartado 5.3.3., el vínculo directo entre la posición de los clíticos dentro de la frase y la selección de las formas «sintética» o «analítica» ha sido discutido reiteradamente, aunque toda la documentación medieval —y especialmente la de la Inquisición— parece demostrar que la intercalación o no del pronombre clítico depende, efectivamente, de su colocación antes o después del verbo. Para una reseña del debate y los principales estudios, véase M. Castillo (2002).

#### Futuro:

dixo a vna su moça: «Mariquilla, ven acá: ¿qué cuerpo tenemos esta semana?» e la moça dixo: «¡Ha!, pues sy non lo crees vé al arca y *vello* has» (1500 Soria, Carrete 1985: 87);

«No me juréys por Nuestra Señora, que no creo lo que me juraredes por Ella más que por aquella mula; mas júramelo por la ley de Moysén y *creeros he*» (1502 Soria, Carrete 1985: 82);

[El demonio] deziame: «Agora es tiempo que te levantes e te ahorques e te eches en vn rio o ringas [sic] con alguno, e, sy le matas, confesaras tus pecados e *perdonatelos ha* Dios; e pues esto no quieres hazer, hurta alguna cosa, pues tienes neçesidad y cayras en manos de justiçia e confesaras tus pecados e *perdonatelos ha* Dios. E pues esto no quieres hazer cata aqui todos juntos tus pecados e veras cómo *te los perdonará* Dios» (1524 Toledo, Carrete 1980: 64-65);

«Si yo acierto, ¿decirmelo heis?» (1558 Valladolid, Tellechea 1977: 70);

dezia: dizen que santa maria a sacado los captivos y llaman a santa maria para que los saque y *sacarlos an* sus tesoros o sus dineros (1562 Cuenca, GArenal 1978: 121)<sup>217</sup>;

avia dicho sino me salvare por esta ley, diciendolo por la de Jesuchripto [sic], salvame he en otras (1577 Granada, GFuentes 1981: 179);

quando mucha necesidad tubiera de confesar *apartame he* en el campo tras un quexigo (1581 Granada, GFuentes 1981: 235).

Nótese -*ll*-, resultado de la asimilación del grupo -*rl*- tratada en el apartado 5.3.3. Sobre la duplicación pronominal del complemento directo que se observa en este ejemplo, véase el apartado 5.3.4.

#### Condicional:

de otras cosas que Su S<sup>a</sup>. ha hecho en este negocio, se podría temer esto. *Temerlo ía* v.p., si lo supiese (1560 Valladolid, Tellechea 1977: 155).

Por otro lado, la configuración con los dos componentes ya soldados y el clítico pospuesto al segundo (p. ej. *verálo*, en vez de *ver-lo-á*) debió empezar a usarse en el mismo siglo XVI, pues los pocos estudios de que disponemos lo indican claramente. Recuérdese, por ejemplo, la conocida observación de J. de Valdés a este respecto: después de mencionar como usuales las dos configuraciones *ayudar-te-á* y *ayudará-te*, afirma: «yo siempre digo *Ayúdate y ayudaráte Dios*» <sup>218</sup>, justificando su opción con la conveniencia de separar claramente el pronombre de la forma verbal. Bien mirado, lo único que deja traslucir su testimonio es que hacia 1535 *ayudará-te* se usaba ya, sin haber desbancado todavía a *ayudar-te-á*<sup>219</sup>. De todos modos, los ejemplos del tipo *ayudará-te* o *ayudaría-te* escasean en nuestro corpus:

Diríalo [sc. Don Carlos de Seso], como es costumbre de hereges decirlo (1559 Valladolid, Tellechea, 94);

lo que parece probar la buena salud de la configuración tradicional en el habla viva durante buena parte del Quinientos.

# 5.5.5.2. Formas metatizadas y formas epentéticas de tener y venir

En ambos verbos, el castellano medieval usa predominantemente formas del tipo  $tern\acute{e}$  y  $vern\acute{e}^{^{220}}$ , debidas a una metátesis de -nr- en los resultados de  $ten(e)r\acute{e}$  y  $ven(i)r\acute{e}$ . Durante la mayor parte del siglo

Sobre esta opinión de Valdés y el uso de las dos formas en el Siglo de Oro, véase K. Anipa (2000).

Valdés, Diálogo, p.74.

Habría que añadir algún verbo más, como *poner*, del que no tenemos suficiente documentación sobre el siglo XV. Véase también C. Saralegui (1981-1983: 431 y 448).

XVI, estas formas metatéticas son aún muy corrientes en los reflejos de la lengua hablada de nuestro corpus:

tern-:

#### Futuro:

no teniendo leche las obejas, havia dicho, açotad aquel santo y ternan leche (1578 Granada, GFuentes 1981: 195);

vamonos a dormir y dormiremos y *terne* aceso carnal con vos, diciendolo por palabras mas claras y deshonestas<sup>221</sup> (1595 Granada, GFuentes 1981: 438);

### Condicional:

«No creays tal cosa, que creo yo que los padres non lo fasen durmiendo, [...] e farto *ternía* de mala conçiençia qualquiera que fuese a reboluer a nadie por mal que le quisiesen» (1501 Soria, Carrete 1985: 102-103);

E trató comigo el dicho Arzobispo del remedio que se *ternía* para remediar esta persona (1558 Valladolid, Tellechea 1977: 85);

el dicho Joan Perez dando de mano dixo, -pardiez señora, no lo *ternia* por mucho peccado [...] (1584 Ciudad Rodrigo, Sierro 1990: 123);

vern-:

#### Futuro:

«Mañana a tal hora vamos a mi celda e allí *verná* Pedro de Cazalla y os hablaré» (1558 Valladolid, Tellechea 1977: 55);

Téngase en cuenta este comentario —del escribano probablemente— para matizar la fidelidad del discurso reproducido.

Cristóbal de Benavides, morisco, vecino de Jódar, que dijo: agora *vernán* los turcos y reinará mi secta (1574/75 Jódar, Huerga 1978: 483);

«quando *verná* el día del juycio no sabéys que se an de casar<sup>222</sup> nuestros hijos [...]» (1580 Granada, SzOrtega 1988: 77).

En cuanto a las formas *tendré* y *vendré* (donde la epéntesis de -d- ofrece una solución alternativa para evitar el grupo consonántico -nr-), éstas aparecen esporádicamente ya en el siglo XV, haciéndose más frecuentes en la centuria siguiente. Según R. Lapesa (1986: §95.3), las formas metatizadas cedieron el paso a las formas epentéticas hacia finales del XVI. Pero el proceso parece haber sido más largo, teniendo sin duda implicaciones geográficas y sociales que desconocemos todavía. Aunque los datos de nuestro corpus coinciden con lo dicho por Lapesa, C. Saralegui (1981-1983: 448) ha documentado formas metatizadas más allá del primer tercio del siglo XVII<sup>223</sup>. Documentamos las siguientes metátesis en pasajes en discurso directo, las primeras ya de fines del XV:

dixo entonces el dicho prothonotario: 'Benidos estos inquisidores no *tendrá* lengua con que nos ablar [...]' (1486 Segovia, Carrete 1986: 33; cfr. 104);

vna [sc. colcha] para el prínçipe y otra para mí, porque no *tendrán* costura ninguna (1490 Segovia, Carrete 1986: 98);

se ençendio contra mi diziendo: Para esta Cruz, tras este tiempo otro *vendra* (1494 Ciudad Real, Beinart 1977: 30);

le dixeron tenme secreto y no lo digas a nadie que me *vendra* gran mal y esta lo prometio [...] (1593[?] Granada, Bel 1988: 138).

En este contexto debe mencionarse también algún caso de presencia o ausencia no canónica de la síncopa en la formación del futuro y el condicional de verbos similares a *tener* y *venir*. Así, de

223

Para las perífrasis verbales con valor de futuro, véase más abajo, 5.6.2.3.

En territorio americano, debido al aislamiento de ciertas regiones periféricas, se documentan en el último tercio del mismo siglo (Mª. B. Fontanella 1982: 28).

deber se documenta esporádicamente el condicional devría, bien conocido en la lengua medieval:

todos los dones dados por Dios muchas bezes las criaturas las hazian [sic] propiedades suyas, avnque eran dones de Dios las criaturas lo *debrian* de enarbar [¿guardar?], avnque fuesen dones de Dios (1524 Toledo, Carrete 1980: 66-67)<sup>224</sup>.

En el discurso de un escribano se ha recogido también un caso de *valerían*, por *valdrían*<sup>225</sup>.

### 5.5.6. Gerundio

Es de notar la abundancia de ciertas formas gerundiales usuales en el castellano medieval, especialmente *seyendo (passim)*, frente a otras más esporádicas cuyo denominador común consiste en que se conserva la -e- pretónica ante un grupo consonántico palatal (*deciendo, mentiendo*, etc.), fenómeno que se encuentra aún en el habla coloquial de varios puntos del dominio hispanohablante, sobre todo americano:

le dixo: «Don Yuçá, *seyendo* vos el hombre que soys de tanta lymosna, ¿por qué no curáys de aquellas casas que dexó mi agüelo a la sinoga? (1490 Soria, Carrete 1985: 19);

E así mesmo me conozco por gravemente culpado, *seyendo* yo de la profesión que soy, tratar cosas semejantes (1558 Valladolid, Tellechea 1977: 56);

Cfr. otro ejemplo en el discurso del escribano: «que *devría* de dar graçias a Dios en faserle tanta merçed de darle tanto bien como tenía, [...]» (1502 Soria, Carrete 1985: 77).

P. ej.: «e no le podían baler las bozes de las oraciones de los frayles, que le *balerían* las bozes de las oraciones de los judíos» (1487 Segovia, Carrete 1986: 43).

E lo mesmo es si él o otro alguno afirma que yo le encargué el secreto, *deciendo* que por ningún evento se descubriese, porque nunca tal pasó (1559 Valladolid, Tellechea 1977: 94);

Diríalo, como es costumbres de hereges decirlo, *mentiendo* para engañar a algunos con mi abtoridad (1559 Valladolid, Tellechea 1977: 94).

### 5.6. VERBO (II): FUNCIONES DE TIEMPOS Y MODOS

## 5.6.1. Pretéritos indefinido y perfecto de indicativo

Nuestro corpus proporciona un muestrario de los usos de los pretéritos indefinido y perfecto, empleos que se ajustan, en parte, a la norma peninsular actual<sup>226</sup>. El pretérito indefinido es, como de costumbre, el tiempo verbal aplicado a actos ocurridos en un momento pasado, claramente alejado del presente y sin conexión semántica con éste, lo que resulta particularmente evidente cuando se dan en el enunciado indicadores temporales como *ayer*, *anoche*, *la semana pasada*, etc.:

«¿Ayer te boluiste christiano e oy dizes eso? Güélesme a xamoscado» (1500 Soria, Carrete 1985: 84);

¿Donde pensais que *fuimos anoche* quando os dexamos en la casa de Alquerdi? Pues sabed que *fuimos* a untar a la hija de Marijot (1610 Navarra, Idoate 1972: 69).

El perfecto indica que el acto ocurrido en el pasado guarda una estrecha vinculación con el momento de enunciación. Por ello no sorprende que este tiempo abunde en los pasajes en discurso directo de nuestro corpus, donde se suelen comentar hechos de alguna

Para información detallada sobre el funcionamiento de los dos tiempos en el español preclásico remitimos al libro de A. Thibault (2000).

manera relacionados con el contexto en que se encuentran los interlocutores. De ahí la frecuencia del perfecto de *decir* (*he/ha(n) dicho que...*) en los reflejos del habla viva. Se atestiguan prácticamente todas las constelaciones en las que el español peninsular actual se inclina por el perfecto, sin excluir por completo el pretérito indefinido. De hecho, en muchos casos la elección depende de la apreciación subjetiva del hablante, quien puede expresar, mediante estos tiempos, el grado de alejamiento temporal y/o emocional que atribuye a la acción. Ello explica que, como ocurre aún hoy en día, en un mismo contexto puedan alternar las dos formas, según demuestran algunos de nuestros ejemplos.

El perfecto se emplea, pues, cuando el verbo expresa una acción efectuada en un pasado más o menos lejano, cuyos resultados tienen, sin embargo, una relación directa con la situación de los hablantes o resultan palpables en el momento de enunciación:

¿Pues que nuevas ay allá?», e queste testigo le dixo: «Vos tenéys las nuevas, que diz que *avéys tornado* a vuestra muger christiana y tenéys muger nueva e ley nueva» (1491 Soria, Carrete 1985: 62);

enpeço a dezir a este testigo [...]: ¡Ay, ay! ¡Llevame, que quiero demandar perdon a Lorenço Franco y a su muger, que le *he levantado* falso testimonio y *jure* juramentos falsos (1513 Ciudad Real, Beinart 1977: 581);

siendo cosa publica en la dicha ciudad que Nuestra Señora avia ganado [¿sanado?] a una donzella de cierta enfermedad que tenia, avia dicho la dicha Ysabel Ruiz al testigo «abeis visto que a echo mi tia Maria» (1584 Granada, GFuentes 1981: 310);

o, también, cuando la acción se sitúa inmediatamente antes del momento de enunciación:

desque ovo comulgado salieron juntos de la... yglesia y... maestre Bernal dixo a este testigo: «Digo's que me *a fecho* mal este vino que me *dieron* a beuer, que yo no lo *he acostunbrado*» (1501 Soria, Carrete 1985: 93);

Nótese la dificultad de zanjar si *he acostumbrado* es un perfecto o si se trata del verbo pleno *haber* 'tener'. En cuanto a la alternancia perfecto / indefinido (a

dixo: La verdad digo, dicho he verdad, ya he dicho la verdad, la verdad digo, lo que he dicho es verdad, digo verdad, no digo mentira ninguna, no he mentido, verdad he dicho, dicho e verdad (1513 Ciudad Real, Beinart 1977: 301);

al tiempo que se salia de la cama para yr a el [sc. aquelarre], entraua en ella una figura y cuerpo como el suyo, y quando bolbia se yba. Y que esta figura hera demonio [...] y le dezia algunas vezes: Muy presto *abeys venido*. Y otras le preguntaua: ¿Abeis os holgado bien? (1610 Navarra, Idoate 1972: 161).

Una configuración particularmente interesante para la variación diasistemática del español es la de la referencia al llamado «presente ampliado» señalado por indicadores como *ahora*, *hoy*, *esta mañana*, *esta semana*, etc. Recuérdese que antiguamente —y hasta hoy en buena parte de América— se prefiere en ese caso el indefinido, mientras que en la norma peninsular moderna prevalece el perfecto se observa también en nuestros textos, sobre todo en combinación con *ahora* y *hoy*:

le dixo el dicho Diego Arias: 'Inbíos a llamar para vos decir lo que me *ha dicho* el rey *oy*, *en este día*, [...]' (1489 Segovia, Carrete 1986: 69);

«Buena postrimería os dé Dios, que *agora se me ha acordado* vna cosa que la preço más que grande contya, e es que mi padre hera judío e se tornó christiano, e después murió judío [...]» (1502 Soria, Carrete 1985: 70);

Y el dicho Diego Sanches de Madrid respondio: Sy, anme dado vna saetada en este mes de otubre [...] (1512 Ciudad Real, Beinart 1981: 84);

fecho / dieron), hay también algún ejemplo del indefinido aplicado a una acción que acaba de realizarse: «Y el dicho Diego Arias le dixo: 'Decidme lo que os dixo [sc. inmediatamente antes]'» (1490 Segovia, Carrete 1986: 98).

E. Alarcos (1980: 23-49); véanse también las consideraciones de A. Thibault (2000: 62-71).

Véase H. Berschin (1976).

Vosotras *aora abeis entrado*; pues yo os prometo que, si otra bez os veo, o entiendo que andais en los prados o en las hermitas a estas oras, como os *he bisto esta noche*, que os tengo de matar. (1610 Navarra, Idoate 1972: 73).

Más ambigua se presenta la situación cuando la acción referida se inicia en el pasado y se prolonga hasta el momento de la enunciación, especialmente cuando esta configuración viene subrayada por los cuantificadores *siempre*, *nunca* y *hasta ahora*. Se observa entonces una amplia alternancia entre los dos tiempos.

### Indefinido:

respondio la dicha Cathalina: ¡Que marauilla! ¿Nunca oyestes vos desir que era vna ensangrentada? (1484 Ciudad Real, Beinart 1974: 388);

e que dixo al dicho su hijo: ¿Que reza tu padre? Dixo el dicho su hijo: *Sienpre* lo *tubo* por costunbre (1484 Ciudad Real, Beinart 1974: 557);

«Señora, no es priesa avnque no las cunpláis, que *nunca vi* cosa más demasiada que gastar dineros en [e]stas misas [...]» (1492 Soria, Carrete 1985: 67);

ya sabeys que soys mi amigo e lo *fuystes syenpre*; (1511 Ciudad Real, Beinart 1981: 70).

### Perfecto:

«¿Y cómo allí, en aquella hostia, está Dios? *Nunca tal he oydo fasta agora*, que yo pensé que se estaua en el çielo» (1491 Soria, Carrete 1985: 55);

la susodicha dixo a este testigo: Señor alcaide, ya sabeys que *nunca* le *e preguntado*, vn año ya que estoy aqui, por Diego de Madrid [...] (1513 Ciudad Real, Beinart 1977: 583).

Ahora bien, en el caso de acciones pasadas iterativas, por ejemplo en contextos con la locución adverbial *muchas veces*, constatamos que se opera la distinción entre aquellas acciones cuya repetición se prolonga hasta el momento de enunciación y las que se repiten en un pasado sin llegar hasta el presente<sup>230</sup>.

Mencionemos, además, el empleo de nuestros tiempos en combinación con el operador pragmático ya. A. Thibault (2000: 104-10) ha observado en este contexto un creciente predominio del perfecto desde el final de la Edad Media; en nuestro corpus se nota, simplemente, la presencia de ambos tiempos.

### Indefinido:

E que este testigo dixo: Eso ya es conplido, e *ya vino* quando vino el Spiritu Santo a Nuestra Señora [...] (1484 Ciudad Real, Beinart 1974: 576);

[jugando a los naipes:] -gracias al diablo que *ya me vino* una carta, pues que Dios no me la a querido dar-. [...] ganando una mano dixo, -gracia (sic) al diablo que *ya me hize* esta mano- (1584 Ciudad Rodrigo, Sierro 1990: 122).

#### Perfecto:

«Mill abraços he dado a mi muger porque *ya avemos casado* todas nuestras fijas, [...] » (1491 Soria, Carrete 1985: 63-64);

Dixo: Señores, *ya he dicho* verdad ¿de que hallan que no he dicho verdad? (1513 Ciudad Real, Beinart 1977: 301).

Terminemos con unas observaciones sobre usos peculiares de estos tiempos en el discurso de los escribanos. Por ejemplo, el mismo verbo aparece a menudo enunciado de manera duplicada en indefinido y perfecto, recurso que sirve para enfatizar la repetición de una acción:

Sólo tenemos ejemplos en discurso indirecto de estas dos configuraciones: «de dies años a esta parte, *muchas veses* este testigo *a oydo* desir a Lloreynte [...]» (1501 Soria, Carrete 1985: 113); «estando este testigo en Salamanca *oyo dezir muchas bezes* a Alonso Herrador [...]» (1530 Toledo, Carrete 1980: 86).

E que asimismo ha vido este testigo que... Gonçalo Sanches Cauallero que por las pascuas de los judíos que *enbió e ha enbiado* a este testigo pan leudo e cabritos biuos para el salyr de las pascuas, e asímismo a su madre deste testigo (1490 Soria, Carrete 1985: 44).

He aquí otros casos de vacilación, de alrededor de 1500:

todo lo que *ha dicho dixo* porque era verdad todo e por descargo de su conçiençia (1490 Soria, Carrete 1985: 24);

Yten dixo [...] que *de vn año a esta parte* [...] Juan de Lezcano le *ha dicho* a este testigo: «¿Tú crees que ay ynfierno? Pues no ay, syno vn miedo que nos puso allí Dios» (1499(?) Valladolid, Carrete 1985: 156);

[...] abrían por medio las piernas de cabrones e cabras, que echauan en sal, e les sacauan de enmedio la landresylla e sebo e lo echauan; e que sabe que hera la landresylla porque lo *a visto* sacar ... quando heran judíos [...] (1501 Soria, Carrete 1985: 91).

En la primera de las citas se verifica la duplicación de un mismo verbo en ambos tiempos, aunque sin tratarse de acción repetida como en el ejemplo anterior. En los dos pasajes siguientes se documenta el uso del perfecto para expresar una acción pasada acabada, con consecuencias palpables en el presente, situación en la que se puede usar el perfecto.

## 5.6.2. En torno al tiempo futuro

### 5.6.2.1. Función modal del futuro de indicativo

Destaquemos, en primer lugar, el empleo del futuro de probabilidad o conjetura, especialmente en expresiones como «habrá X años»,

presente en nuestro corpus de manera constante<sup>231</sup>, sin distinción relevante en cuanto a las diferentes zonas geográficas o siglos estudiados. Además, se documentan ejemplos con otros verbos:

«Verdaderamente qué saber e discreçión, ¿no será chapín de mi fija Nuestro Señor?» (1501 Soria, Carrete 1985: 99-100);

«Para mientes, Pero Navarro, lo que dexiste este otro año, que no sabías quál hera la mejor ley». Y a esto dixo... Pero Navarro: «¡Qué sé yo sy *querrá* Dios al moro o al judío!» (1501 Soria, Carrete 1985: 109);

les dijo: «si sois hijos de Familiares y cristianos viejos, que *serán* los mercaderes y vecinos de esta calle, sino unos perros judíos y me limpio la trasera con ellos» (1636-40 Córdoba, Gracia 1983: 411).

### 5.6.2.2. Presente de indicativo con valor de futuro

En la mayoría de los pasajes que citamos a continuación, se constata que el uso del presente con valor de futuro no difiere del de la lengua actual (obsérvese, no obstante, la alternancia con el tiempo futuro en el segundo y el cuarto de nuestros ejemplos):

«Ven acá, diablo, yo te *hago* cargo del alma, que Dios viejo y loco es tornado, que non me quiere oyr» (1490 Soria, Carrete 1985: 39);

«Si no me dexáis de vuestras nuevas *renegaré* de vos y de Maluenda e de Santa María y *reniego* de la fe de Dios si no me lo pagáis» (1491 Soria, Carrete 1985: 47);

«Sábete que mañana es Pascua de los judíos» (1501 Soria, Carrete 1985: 126);

«Mañana a tal hora *vamos*<sup>232</sup> a mi celda e allí *verná* Pedro de Cazalla y os *hablaré*» (1558 Valladolid, Tellechea 1977: 55).

Para el empleo de *haber* por *hacer* en expresiones de localización temporal, véase el apartado 6.2.3.

### 5.6.2.3. Expresión del futuro mediante perífrasis

En lo que concierne a las perífrasis con valor de futuro, es todavía poco frecuente la de /ir a + infinitivo/, pues sólo hemos encontrado las ocurrencias que siguen:

y si ella ha dicho algo allá se abenga, pero no *baya ella ha decir* mal de ningún beçino (1486 Segovia, Carrete 1986: 37; cfr. 63);

este testigo le dixo al ... cura: «Dexadme comer y después *vamos a segar* quando quisierdes» (1502 Soria, Carrete 1985: 83-84);

como dixo vno de los presos [...] a voz alta que este testigo lo pudo bien oyr: Todo *se va a perder* (1513 Ciudad Real, Beinart 1981: 88);

mientras que abunda */haber de* + infinitivo/ *(passim)*, con valor de futuro y sin matiz de obligación a lo largo del siglo XVI, sobre todo en documentos granadinos. He aquí algunos ejemplos:

«Cano es ido al Rey e al Papa, y este Cano es más tinto y espeso que el vino tinto; e por Dios os *ha de hundir* a vosotros; [...]» (1559 Valladolid, Tellechea 1977: 172);

dijo que Mahoma era mejor que Dios [...] y diciéndole que no lo dijese que le *habían de matar*, dijo: «¿que me *has de matar*?, que mejor es Mahoma que Dios» (1572 Córdoba, Gracia 1983: 90);

«quando verná el día del juycio no sabéys que *se an de casar* nuestros hijos y *an de tener* otros hijos y assí nunca *se a de acabar* el mundo» (1580 Granada, SzOrtega 1988: 77);

En este caso, es difícil determinar si se trata de un presente con valor de futuro o de un imperativo.

Nótese la alternancia, en el mismo pasaje, de la perífrasis con el futuro sintético metatizado (*verná*).

preguntandole si avia perdido [en los naipes] dixo «si de reniego [sic] de quien me pario y de quien me hizo, del dia que yo ganare *me a de llevar* el diablo el anima» (1589 Granada, GFuentes 1981: 395);

[dijo el demonio:] Traidora ¿Asi me quieres dexar teniendo el offiçio de Reyna que yo te he dado? Mira lo que hazes, porque los ynquisidores te han de dar el pago si confiesas. [...] Y esta [...] dixo: Jesus, balgame Dios. Dexame, traydor, que no as de thener en mi parte (1610 Navarra, Idoate 1972: 154).

De hecho, el futuro sintético al principio tenía un valor de obligación, basado en la perífrasis formada por el infinitivo y haber. Tanto el futuro sintético como la construcción /haber de + infinitivo/<sup>234</sup> fueron perdiendo ese valor de manera paralela, aunque aquel lo perdió totalmente y ésta aún lo conserva regionalmente, sobre todo en América. Ahora bien, a veces las nociones de futuridad y de necesidad están estrechamente imbricadas, en el sentido de que un acto se prevé como inevitable o fijado por el destino. Ésta es, probablemente, la función más característica de /haber de + infinitivo/, como demuestra la siguiente cita:

Sabete, hijo, que yo soy bruxo, y que tu tambien lo *as de ser*, y *beras* como nos *holgaremos* y *bailaremos* y *comeremos* bien. Y este le rrespondio: ¿Yo bruxo, padre? El qual le tornó a dezir: Si, bruxo *as de ser* (1610 Navarra, Idoate 1972: 48).

También cabe señalar algún caso donde en la perífrasis se actualiza el valor de probabilidad en tiempo presente:

vn día oyó desir a Juan Rodrigues, cura de... Tajahuerça, defunto, que tres leyes avía hecho Dios, e que non sabía quél era la mejor; e que entonce que le dixo este testigo: «Pues compadre, quál *ha de ser* la mejor sino la nuestra?» (1490 Soria, Carrete 1985: 42).

-

Para /haber de + infinitivo/ con valor obligativo, véase el apartado sobre las perífrasis verbales, 5.7.2.1.

### 5.6.3. Sobre el condicional y la oración condicional

Dada la estrecha vinculación del condicional con la oración compleja del mismo nombre, nos parece imprescindible abordar este tiempo en el marco sintáctico de la expresión, en un mismo enunciado, de una hipótesis y de sus previsibles consecuencias. Y, por motivos evidentes, nos limitaremos a la oración condicional irreal, en cuya apódosis dicho tiempo expresa precisamente la escasa probabilidad de que se produzca una acción, puesto que ya el acto condicionante se presenta como hipótesis inverosímil. Según indican los testimonios en discurso directo, en la lengua hablada de la época existía una amplia neutralización, primero, entre las formas temporales-modales de la prótasis y las de la apódosis y, segundo, entre las condicionales irreales con referencia temporal de simultaneidad y de anterioridad al origen<sup>235</sup>.

En la hipótesis irreal con referencia de simultaneidad, llama la atención la escasa frecuencia del esquema estándar de la lengua moderna /Si tuviera/tuviese el libro, te lo daría/, pues los ejemplos de este tipo:

ella respondió con grande enojo: '¿Qué paciencia? No la *tendría* si no lo *ficiesse*' (1486 Segovia, Carrete 1986: 104);

E que despues el dicho Diego Sanches escomenço a dezir que «mas se yo que vn dotor si vno me *ayudase* yo le *daria* todo para ninguno» (1513 Ciudad Real, Beinart 1981: 87);

son relativamente raros. En cambio, abundan las muestras del esquema /Si *tuviera* el libro, te lo *dieral*, que debía ser el más usual en la lengua coloquial del siglo XVI<sup>236</sup>:

e ella le respondio e dixo: 'Sy yo lo *creyera* non *estuviera* aqui', o 'no *viniera'* (1494 Ciudad Real, Beinart 1977: 36);

<sup>236</sup> Cfr. M. Porcar (1993: 122-24).

Fenómeno descrito por M. Porcar (1993: 122).

la dicha Leonor de la Oliua dixo a este testigo: Sy vuestra hermana Catalina Gonsales *fuera* biua ella me lo *dixiera* (1511 Ciudad Real, Beinart 1981: 688);

«O señor, si agora vos *estuviérades* en el mundo y *predicárades*, *dixeran* que herades un lutherano» (1559 Valladolid, Tellechea 1977: 207);

«que pecados mortales hago yo que si yo *estubiera* amancebado *fuera* pecado mortal» [...] torno a decir [...] «que si yo *estubiera* amancevado *fuera* mortal pero no es sino venial [...]» (1585 Granada, GFuentes 1981: 318);

reprehendiendole su amo de que andava con una mozuela del mundo [...] y avia respondido -pecado es, mas mayor pecado *fuera* si *fuera* casada o donzella-. (1603 Llerena, Sierro 1990: 156);

Y la muger le dixo que buscaua huebos y que le auia rrespondido que no los thenia, y que ella le dixo a la dicha figura: Si *estubiera* aqui, yo se los *diera*, que ay los tengo (1610 Navarra, Idoate 1972: 159-60).

En la apódosis de estos ejemplos, la sustitución del condicional por la forma en -ra —antiguo pluscuamperfecto de indicativo que, a raíz de su uso en la prótasis de la condicional irreal, se fue asimilando cada vez más al imperfecto de subjuntivo en -se— se debe, sin duda, a una especie de presión analógica ejercida por la misma forma en la prótasis<sup>237</sup>. Algo similar ocurre, por otro lado, en frases (menos frecuentes) como la siguiente, donde el imperfecto de subjuntivo en -se se da tanto en la prótasis como en la apódosis:

«Voto a Dios, sy acá yo le *pudiese* aver, yo le *diese* dos cuchilladas por la cara» (1501 Soria, Carrete 1985: 91).

Además, el condicional en la apódosis se puede reemplazar por otros tiempos. Al igual que en el español hablado de nuestros tiempos, se atestigua el imperfecto de indicativo:

La construcción es ya antigua, según se desprende p. ej. del libro de G. Rojo / E. Montero (1983).

«Si aquí *estouiesen* los padres *meresçíades* que os diesen çinquenta açotes por ello» (1490 Soria, Carrete 1985: 33);

[y ella le dixo]: Sy no fysiese esto non tenya esto (1494 Ciudad Real, Beinart 1977: 24).

Por fin, el imperfecto de la perífrasis /haber de + infinitivo/, cuyo presente hemos encontrado ya como sustituto del futuro de indicativo, puede hacer las veces del condicional:

buscando unas yeguas y no las hallando, dijo: «pesete Dios, si *estuviera* aquí Cristo, si de las barbas le *cogiera*, si con un garrote a palos<sup>238</sup>, le *había de hacer* que paresceran las yeguas» (1570 Córdoba, Gracia 1983: 68);

dixo «voto a Dios en no creer en Dios por seis años e si aqui estubiera Dios hecho hombre le avia de dar de puñaladas» (1590 Granada, GFuentes 1981: 409)<sup>239</sup>.

En cuanto a la hipótesis irreal con referencia temporal de anterioridad al origen, en el discurso directo no se documenta la construcción más usual hoy en día /Si hubiera/hubiese tenido el libro, te lo hubiera/habría dado/. Ello indica que las formas compuestas de los tipos hubiese cantado y hubiera cantado eran todavía poco usadas en la lengua hablada. Aunque se documentan ya desde los primeros textos literarios on llegaron a generalizarse en la lengua escrita antes de época clásica, y en el siglo XV eran aún

Obsérvese la sintaxis peculiar del pasaje, con acumulación de prótasis: «si *estuviera* aquí Cristo, si de las barbas le *cogiera*, si con un garrote a palos», esta última elíptica, por «si con un garrote a palos le *pegara*».

De vez en cuando, la perífrasis /haber de + infinitivo/ en imperfecto aparece también fuera de la oración condicional: «dixera que auía tres leyes e que Dios es el sabidor quál era la mejor; e que estonçes este testigo le respondió: 'Quál auía de ser syno la nuestra?'» (1491 Soria, Carrete 1985: 55).

Véanse a este respecto, entre otros, los datos de G. Rojo / E. Montero (1983: 77-82) e I. Andres-Suárez (1994: 281-97).

sorprendentemente raras<sup>241</sup>. Para la oración condicional irreal de pasado, nuestros textos suelen ofrecer la misma construcción, con formas en -ra, que para la hipótesis irreal en tiempo presente:

e le dixo el dicho bachiller: «a caça andávades; si *supiera* que érades vos, allá *fuera*»; (1527 Laguardia, PzEscohotado 1988: 63);

«el diablo me hizo tornar christiana que si yo *fuera* mora me *casara* con uno de estos» (1579 Granada, GFuentes 1981: 222);

el reo dixo que «si Dios no *mandara* a Adan que tuviera muger no *oviera* mundo si Dios no lo *quisiera* hazer por otra manera» (1588 Granada, GFuentes 1981: 383).

De manera puntual se documenta el empleo de la forma en -ra por el condicional también en la oración concesiva:

«Mira, conpadre, ¿qué habla éste que me llamó marrano?, que ansy me *llamara* converso non me *diera* nada, porque converso quiere decir honbre convertido [...]» (1491 Soria, Carrete 1985: 53).

Sin embargo, la sustitución del condicional por el antiguo pluscuamperfecto en -ra trasciende ampliamente del marco de la oración compleja que venimos comentando. Se encuentra también en oraciones principales, si bien en algunas de las configuraciones que se mencionan a continuación puede tratarse de estructuras elípticas derivadas de la oración condicional. Ello es particularmente patente en el ejemplo siguiente (en que se sobrentiende si yo pudiera):

dixo un hombre que este alcalde, diziendolo por el alcalde mayor, tenta [¿tenia?] presa una moça muchacha y hermosa, el reo dixo

2

Para dar una idea somera de su escasa frecuencia diremos que en nuestro corpus de dicho siglo hay unas 3.700 formas del imperfecto de subjuntivo del tipo cantase y sólo 60 del pluscuamperfecto de subjuntivo (hubiese cantado); el antiguo pluscuamperfecto sintético en -ra (cantara) cuenta con unas 1.100 ocurrencias, la forma compuesta de este tiempo (hubiera cantado), con 35. Aunque las formas simples son de por sí más frecuentes en el discurso que las compuestas, la desproporción entre estas cifras indicadas parece confirmar la poca difusión de las formas compuestas (R.E.).

«juro a tal que la *hodiera* a la madre e hija, que no es pecado hazerselo a madre y hija» (1588 Granada, GFuentes 1981: 381).

También se da ya *quisiera* por *querría* para atenuar la expresión del deseo, uso en que la sustitución se ha conservado hasta nuestros días:

dezía a este testigo: «Fija, en la lei que nasçí *quisiera* morir», diziéndolo porque avía seydo judía e se avía tornado christiana (1490 Soria, Carrete 1985: 33);

«dexenme que mas *quisiera* ser puta de un bueno que muger de un vellaco» (1576 Granada, GFuentes 1981: 155).

### Y este uso existe igualmente con otros verbos:

«Anda, hijo, questoy perdido, que *valiera* más que no me tornara christiano, que buena ley te tyenes; vete con tu madre» (1492 Valladolid, Carrete 1985: 181);

[habla el demonio:] Traidora [...] Mira lo que hazes, porque los ynquisidores te han de dar el pago si confiesas. ¿No te *fuera* mejor serbirme? (1610 Navarra, Idoate 1972: 154).

Mencionemos, por fin, y para completar la relación de tiempos equivalentes al condicional, el empleo del imperfecto con el mismo valor:

e quel dicho clérigo dixo: [...] «E yo mismo digo agora que asy está el mío [sc. establo], con mi mula, porque Nuestra Señora estaua en el portal con vn buey e vna mula e vn asno. E desys que yo lo digo». E este testigo dixo: «Pardiós, no *quería* ser yo el mensajero» (1501 Soria, Carrete 1985: 99).

## 5.6.4. Subjuntivo

El modo subjuntivo, al expresar acciones virtuales o hipotéticas, ofrece una temporalidad más difuminada que el indicativo. Por ello,

la distribución y delimitación de sus diferentes tiempos es más borrosa que la de este último. Aunque se suele hablar de los «tiempos» del subjuntivo, debe recordarse que éstos suelen ser relativos —puesto que en la mayoría de los casos el subjuntivo se emplea en cláusulas subordinadas—, y que las divisorias entre pasado, presente y futuro desaparecen en muchos contextos a favor de otros valores como 'duda', 'posibilidad', 'eventualidad', etc.<sup>242</sup>.

Por otra parte, el uso de los modos y sus tiempos difiere a menudo del que rige en la lengua moderna. Muestra de ello es el amplio número de casos de nuestro corpus en los que se recurre a una u otra forma del subjuntivo o el indicativo, en contraste con la norma actual. Los textos presentan algunos testimonios del uso de tiempos del indicativo por el futuro de subjuntivo según la norma medieval (o presente de subjuntivo según el uso actual), especialmente en subordinadas adverbiales con valor temporal de futuro:

E... Pero Navarro respondió e dixo: «Quando [sic] eso yo lo *diré* a los padres, que ¿para qué son los letrados syno para desírnoslo a nosotros?» (1501 Soria, Carrete 1985: 109);

[Mari Hernández, gitana:] quando *verná* el día del juycio no sabéys que se an de casar nuestros hijos y an de tener otros hijos y assí nunca se a de acabar el mundo. (1580 Granada, SzOrtega 1988: 77);

y las de relativo que expresan la misma relación temporal:

«Pues hazed lo que yo os *dire* [...]» (1524 Toledo, Carrete 1980: 67);

En una ocasión, se atestigua el imperfecto de subjuntivo, en vez del futuro de subjuntivo, en una subordinada con sentido temporal de futuro, pudiéndose tratar de un error, sea del hablante, sea del amanuense (tuviera por tuviere):

[...] quando mucha necesidad *tubiera* de confesar apartame he en el campo tras un quexigo y alli confesare mis pecados aunque sea con un viñadero (1581 Granada, GFuentes 1981: 235).

<sup>&</sup>lt;sup>242</sup> Cfr. R. Cano (1992: 161-62).

Por fin, cabe señalar el uso del subjuntivo en la cláusula completiva dependiente del verbo *soñar*:

«Esforçaos, que no es nada, que ya sabes quánto mal tove en mi ojo e soñé que *tomase* de la tierra donde *estouiese* enterrada vna buena persona, e la *desfyziese* en agua e la *posyese* sobre el ojo[».] (1491 Soria, Carrete 1985: 55).

### 5.6.4.1. Presente de subjuntivo

Apuntamos bajo este apartado unas muestras del presente de subjuntivo con valor volitivo; nos referimos a la función de imperativo que desempeña la 3ª. persona de este tiempo, tanto con las partículas introductoras *que* o *así* como sin ellas:

dixo este testigo: '¡O, Ihesu Cristo Dios, *alauado seas* Tú por sienpre!', e vio este testigo que dixo e respondió a estas palabras María de Sarauia, muger de Ruy Díaz: 'Así estés tú como El' (1490 Soria, Carrete 1985: 26);

yendo jugando una noche por el lugar llegaron a llamar a una casa y preguntando una mujer, qué querían y viendo que iban jugando les dijo: «Dios los despache» y él había respondido: «Dios la joda» (1599 Córdoba, Gracia 1983: 366).

## 5.6.4.2. Imperfecto de subjuntivo: las formas en -ra y -se

El uso de la forma en -ra con su antigua función etimológica de pluscuamperfecto de indicativo es ya poco frecuente en nuestro corpus<sup>243</sup>, y los contados casos que se podrían mencionar son todos de

Se da sobre todo en el discurso de los escribanos (cfr. nuestro apartado 1.4.): «después de dicho el sermón que sallaren [= salieron] de la... yglesia con el dicho pendón, el frayre *preguntara* a... Pedro Texero sy creya en Dios» (1491 Soria, Carrete 1985: 56); «queste testigo *dixera* cómo non sabía el cura de Tajaguerçe que es mejor ley la nuestra que ninguna» (1491 Soria, Carrete 1985: 55); «este testigo le dixo que non *fuera* él herege» (1502 Soria, Carrete 1985: 69).

dudosa interpretación. Como forma del imperfecto de subjuntivo se usó generalmente el paradigma en  $-se^{244}$ .

Recuérdese que el entorno sintáctico en que se produjeron los primeros contactos y, luego, brotes de neutralización entre las dos formas es la oración condicional, en su modalidad irreal. De ello ya se ha hablado en un apartado anterior (5.6.3.). En cuanto a otros contextos donde se espera el imperfecto de subjuntivo, la forma en -ra es aún poco frecuente en nuestro corpus. He aquí algunos de los escasos ejemplos en subordinadas sustantivas de sujeto y de complemento directo:

que no podemos creer que un honmbre de tanta berdad e tan buen trato que tal cosa *tubiera* en la boluntad' (1486 Segovia, Carrete 1986: 37);

le abía dicho el dicho Diego Arias: 'Plugera Dios que lo *pudiera* yo así facer como vos' (1488 Segovia, Carrete 1986: 63);

le pregunto otra persona porque lloras y ella avia dicho «mas valiera que me *estubiera* en la ley de judia que no bolverme christiana [...]» (1576 Granada, GFuentes 1981: 164).

En las dos últimas citas, *pudiera* obedece probablemente a una presión analógica ejercida por la forma *plugera* de la oración principal.

Pueden mencionarse también las oraciones desiderativas con valor irreal, casi todas limitadas al área andaluza y a la segunda mitad del siglo XVI, especialmente las introducidas por *ojalá*, en las que predomina -se, con algunos ejemplos de -ra:

Baltasar Junila, morisco [...] yendo una vez a casa le habían encontrado los moros y le habían dicho: «¡ah!, perro, no *fueras* tu agora cristiano» y el había respondido: «por eso soy moro como vosotros» (1574 Córdoba, Gracia 1983: 142);

-

Para la historia de las dos formas en el período estudiado, véase G. Luquet (1988: 243-69, 275-312).

y otras palabras le dixeron si queria estar en Ververia y ella dico [sic] «ojala estuviera» (1587 Granada, GFuentes 1981: 370).

Un caso particular de la oración desiderativa es el de la fórmula pluguiera/pluguiese a Dios que..., relativamente recurrente en nuestro corpus y ya presente en la segunda cita de este apartado. La variante tradicional era (que) pluguiese a Dios que..., con el imperfecto de subjuntivo en -se, mientras que la variante en -ra no aparece en la literatura antes de fines del siglo XV (p. ej. en Cárcel de amor o La Celestina). La misma situación se da en nuestro corpus, donde prevalece ampliamente pluguiese, junto a brotes esporádicos de pluguiera a partir de los años 80 del XV:

«Pluguiera al Dió que lo viese yo, e después, si quiera, cayeren saetas del çielo e me matasen». [...] 'Plugiese al Criador que viniese, e si quiera, cayese sobre mí saetas de los çielos' (1490 Soria, Carrete 1985: 40-41);

Y luego el dicho clerigo torno al dicho Juan Ramires e le dixo: Señor Juan Ramires; ya yo se y venido al Çielo mas vale que lo hasemos y confesas y *pluguiera a Dios* que estares luego bueno (1513 Ciudad Real, Beinart 1981: 65).

Nótese en el primer ejemplo la alternancia de *pluguiera* y *pluguiese* en un mismo enunciado referido por dos testigos diferentes.

## 5.6.4.3. Futuro de subjuntivo

En nuestro corpus hallamos una profusa documentación del futuro de subjuntivo, que cubre prácticamente todos los ámbitos de uso conocidos en la lengua medieval. En castellano antiguo, y aún hasta fines del siglo XVI, esta forma se diferenció nítidamente de los otros tiempos verbales, aunque en algunos pocos casos competía ya con el presente de subjuntivo, especialmente en cláusulas subordinadas con sentido temporal de futuro. La verdadera crisis del futuro de subjuntivo no se produjo hasta las postrimerías del XVI, pero aún más tarde la forma se siguió empleando en la lengua literaria, ya

junto al presente de subjuntivo<sup>245</sup>. Ello explica que hasta principios del XVII goce de excelente salud en los pasajes en discurso directo de nuestro corpus. Así, lo encontramos con gran regularidad en todos los entornos sintácticos en que se empleaba corrientemente en la Edad Media, y no hemos podido dar con testimonios del presente de subjuntivo en dichos contextos.

La mayoría de nuestros ejemplos se sitúan en oraciones de relativo. Esta abundancia del futuro de subjuntivo en tal entorno sintáctico refleja una tendencia general que se observa también en otros corpus de la misma época<sup>246</sup>. Veamos algunos ejemplos:

«Quál [ley] auía de ser [mejor] syno la nuestra?» [...]: el que *fuere* bautizado será saluo, e el que bautizado non *fuere*, condenado (1491 Soria, Carrete 1985: 55);

«Desid lo que *quisierdes*, que yo no creo que ay otro Dios syno el dinero» (1501 Soria, Carrete 1985: 135);

vosotros que andáis hurtando quando os morís dónde bays, y esta respondió y eso me pedís ahora, iremos donde dios *fuere* servido, y el dicho Xuárez dixo, claro está que cada uno a de yr donde Dios *quisiere* (1580 Cuenca, SzOrtega 1988: 73);

el dicho reo dixo en lo que yo e dicho me afirmo y acuseme quien *quisiere* (1595 Granada, GFuentes 1981: 440).

En segundo lugar por el número de ejemplos tenemos las subordinadas condicionales:

«Los nesçios disen sy Dios *quisiere* o sy plase a Dios, que bien sabemos que Dios todas las cosas quiere y le plase» (1501 Soria, Carrete 1985: 95);

Para la historia de este tiempo en nuestro período véanse los trabajos de G. Luquet (1988: 269-74), R. Eberenz (1990), J. F. López Rivera (1994) y W. Nowikow (1995).

Véase J. P. Sánchez Méndez (1998: 290 y ss.).

Cfr. «El que *creyere* y *fuere* bautizado se salvará, mas el que no *creyere* se condenará» (Evangelio según San Marcos, 16.16; en las traducciones más recientes, el futuro de subjuntivo se sustituye por el presente del mismo modo).

temía que acusasen a él al Santo Oficio; y él le respondió: «no lo harán y si lo *hicieren* yo mostraré claramente la razón y sentido de cada cosa; [...]» (1592 Madrid, Andrés 1975: 159);

fuesse a el altar del Bendito Santo y se estuviesse alli rreçando y le pidiesse le quitasse las calenturas, y el dicho Diego Sanchez le dijo a el niño –anda ve y si no te las *quitare* toma un palo y dale de palos (1603 Ciudad Rodrigo, Sierro 1990: 150).

También se dan varias ocurrencias de este tiempo en subordinadas temporales introducidas por *cuando* o *mientras*:

este testigo le dixo al ... cura: «Dexadme comer y después vamos a segar quando *quisierdes*» (1502 Soria, Carrete 1985: 83-84);

y morid como bueno pero no condeneys a nadie, que bien lo podeys hazer mientras *estuvieredes* en la carçel (1512 Ciudad Real, Beinart 1981: 84);

agora no estoy para morirme ni ahorcarme, no me quiero confesar yo me confesare quando *hallare* aparejo (1576 Granada, GFuentes 1981: 161-62).

# 5.6.5. Los auxiliares ser y haber<sup>249</sup>

Desde antiguo ser desempeñaba la función de auxiliar con los verbos intransitivos, especialmente los que indican movimiento, como ir, venir, pasar, entrar, salir, etc., o cambio, como nacer y morir. Pues bien, es de suponer que en la lengua hablada de fines del siglo XV ser ya había sido suplantado en buena parte por haber en tales construcciones, de modo que en lugar de es venido se prefería ha

Nótese la alternancia del futuro de subjuntivo con el presente de indicativo en el mismo pasaje («sy Dios *quisiere* o sy *plase* a Dios»).

Cfr. nuestro apartado 6.2.1., sobre *ser* y *estar*, donde se comenta, entre otros temas, el uso de estos verbos con el participio perfecto.

*venido*, en vez de *era pasado*, *había pasado*, *etc*.<sup>250</sup>. De hecho, en nuestro corpus prevalecen ampliamente las formas con *haber*, y sólo quedan algunos testimonios residuales de *ser* al comienzo del período estudiado:

desian con grandes apelidos: Ya que *nasçido es* el que nos ha de saluar (1484 Ciudad Real, Beinart 1974: 18);

e dixele [sic] este testigo: ¿Por que lloras? Non llores, que estas cosas son en la mano de Dios, y pues que *pasado es* no deves llorar (1484 Ciudad Real, Beinart 1977: 212);

este testigo le dixo: «¿Qué hases aquí? ¿por qué nos yr [sic]?», y el judío le dixo: «No somos ydos» (1502 Soria, Carrete 1985: 77).

Ello no impide que en la lengua literaria del siglo XVI ser aparezca todavía de vez en cuando<sup>251</sup>, según recuerda la conocida frase «Pues los moços son idos a comer y nos an dexado solos» con la que Valdés comienza su Diálogo de la lengua.

De este empleo debe distinguirse aquel otro en que las formas de *ser* hacen las veces de la construcción pronominal<sup>252</sup>, es decir, cuando una secuencia como *era levantado* corresponde a la fórmula moderna *se había levantado*<sup>253</sup>.

La situación del siglo XV ha sido descrita últimamente por P. Arroyo Vega (2001: 129-47).

Para la cronología del cambio, véase J. Ma. García Martín (2001: 106-18).

Véase J. M<sup>a</sup>. García Martín (2001: 106-18).

No abundan los ejemplos en nuestro corpus; he aquí uno que presenta la construcción en el discurso del escribano: «entró Jorge, nuevamente convertido, que a la sasón *hera tornado* christiano» (1500 Soria, Carrete 1985: 84).

## 5.7. VERBO (III): LAS PERÍFRASIS

Además de las formas compuestas del verbo, están bien atestiguadas en los fragmentos de discurso oral muchas de las perífrasis verbales que se usan hasta hoy en día.

# 5.7.1. Perífrasis participiales: *tener* + participio<sup>254</sup>

Desde antiguo, esta perífrasis tenía un valor perfectivo, indicando el resultado de una acción acabada en el presente. Tal resultado se ve, en cierto modo, «en posesión» del sujeto del enunciado. Aunque en castellano /tener + participio/ nunca alcanzó el mismo grado de gramaticalización que en algunos romances peninsulares occidentales, se impone la comparación con /haber + participio/, usado en los tiempos compuestos. La funcionalidad de la fórmula con tener consiste, sin duda, en expresar de modo inequívoco el estado de acción resultativo antes mencionado —al igual que /estar + participio/ en la diátesis pasiva—, después de que /haber + participio/ había entrado de lleno en la sistemática de los tiempos compuestos para referirse también a un pasado conectado de alguna manera con el momento de enunciación 255. Veamos algunas muestras:

dixo el vno de ellos, el más viejo: «Muchas gentes dizen quando alçan la ostia: «Adórote, verdadero cuerpo de Dios», abriendo las manos, e el neçio no sabe sy el preste la *tyene consagrada* o no» (1492 Soria, Carrete 1985: 68);

E a este propósito, le escribió el Valdés la carta que *tengo dicha* (1559 Valladolid, Tellechea 1977: 158);

Cfr. nuestro apartado 6.2.2. sobre *haber* y *tener*, donde nos referimos al marco general de la distribución de estos dos verbos.

Véanse A. Yllera (1980: 285-94) y C. E. Harre (1991).

dixo «[...] que el diablo me a de llevar el anima y del diablo es porque yo no soy christiano sino moro y la fe *tengo perdida* [...]» (1581 Granada, GFuentes 1981: 239).

### 5.7.2. Perífrasis con infinitivo

### 5.7.2.1. *Haber de* + infinitivo

De todas las perífrasis que expresan volición u obligación, /haber de + infinitivo/ es la más rica en matices<sup>256</sup>. Ya hemos visto, en el apartado 5.6.2.3., su uso referido a actos futuros. Aquí nos ceñiremos a la función obligativa, corriente en todas las áreas geográficas así como en todo el período cubierto por nuestro corpus, recordando que se trata en realidad de una noción de necesidad muy amplia, que puede ser física o metafísica, por lo que se imbrica y confunde fácilmente con el valor temporal de futuridad:

dixo a este testigo: «Muy buen amigo Yontó, vna merçed me *avéys de faser*, que estó en grande neçesidad, que me an venido vnos pariente míos de Burgos, que me *avéys de socorrer* con vn par de gallinas en todo caso; e más *avéys de faser*, que las *avéys de degollar* con la misma cerimonia que los judíos acostumbrauan degollarlas para sy mismos [»] (1501 Soria, Carrete 1985: 122);

dijo que un papel borrado con tinta le había de hacer a él Santo, entendiéndolo por la Bula y diciéndole la dicha su ama: «calla bobo, que lo que Su Santidad manda lo *hemos de creer*» (1572 Córdoba, Gracia 1983: 111).

En cuanto a la preposición empleada en esta perífrasis, es de señalar el uso esporádico de *a*:

«[...] y ofrézcome al diablo, y a mí y a mi madre y a quien me *habeis a juzgar* y reniego de la crisma que tengo [...]» (1570 Córdoba: Gracia 1983: 61).

<sup>&</sup>lt;sup>256</sup> Véase H. Keniston (1937: 461-62).

### 5.7.2.2. Tener de + infinitivo

Frente a la perífrasis anterior, /tener de + infinitivo/ parece expresar un concepto de obligación algo diferente, más restringido: a nuestro modo de entender, se trata más bien de una necesidad personal del sujeto, de un resorte íntimo, relacionado con su deontología y sus condiciones existenciales, que lo empuja a realizar determinado acto:

«Reniego de Dios e de Santa María sy *tengo de faser* otra cosa syno perder toda mi vida» (1501 Valladolid, Carrete 1985: 119);

Y que le respondyo la dicha Françisca: ¿Como lo *tengo de yr* a dezir que lo vido Juan Xymenes y negalo y no tengo con quien provarlo? (1511 Ciudad Real, Beinart 1981: 688);

E que la dicha Ysabel de los Olibos dixo: Pues *tengo*lo *de dezir* a vozes para que lo oyan (1513 Ciudad Real, Beinart 1977: 572);

«reniego de la crisma que tengo y de la fe de Cristiana y de la leche que mamé si no la *tengo de quitar* a esta puta la vida» (1570 Córdoba, Gracia 1983: 59);

estando jugando en la carcel y perdiendo avia dicho «boto a Dios que cada dia de fiesta *tengo de perder*, tanbien el dia de todos los Santos perdi sesenta reales» (1579 Granada, GFuentes 1981: 213);

—ahorquen sus perdones que si por bulas *tengo de yr* al çielo ya estoy alla (1584 Ciudad Rodrigo, Sierro 1990: 125).

También se encuentran ejemplos de /tener que + infinitivo/, aunque esta fórmula —según ya señalaron H. Keniston (1937: 467) y A. Yllera (1980: 117)— es todavía minoritaria en el siglo XVI:

«Cuerpo de Dios con vos, que por Pero Garçía de Pajas *tengo que dejar* de trabajar» (1493 Valladolid, Carrete 1985: 182);

dixo que no avia neçesydad de rezar vocalmente [...] «¿Sy no se otra cosa, qué *tengo que hazer*?» (1524 Toledo, Carrete 1980: 69);

«reniego de Dios y de todos sus santos si no os *tengo que matar*»; [...] en la segunda audiencia dixo que era verdad que le avia dicho «no creo en Dios sino os *tengo que matar*» (1579 Granada, GFuentes 1981: 215).

De todos modos, la extensión progresiva del uso de *tener de/que*... en la lengua clásica y moderna, y el simultáneo retroceso de *haber de*..., parecen indicar que los hablantes se inclinaron por una perífrasis de significado obligativo claramente delimitado, desechando la carga polisémica de *haber de*...

## 5.7.3. Perífrasis gerundiales con andar(se) y quedarse

Además de las múltiples perífrasis gerundiales corrientes en todos los niveles y variedades de la lengua, existen algunas particularmente características de la lengua hablada y que se documentan en las actas inquisitoriales. Entre ellas está *landar(se)* + gerundio/, perífrasis con valor iterativo, de la que A. Alonso afirmaba que expresaba «un modo caracterizado de vivir activo y pasivo»<sup>257</sup>.

dixo a este testigo: De alla vengo de Las Casas, de casa de la muger de Miguel Rodrigues, que no se que *se anda diziendo* de mi e de mi casa (1511 Ciudad Real, Beinart 1981: 406);

dixo que los justos no conoçian merictos, y que en sentençia se acuerda que dixo: «¿en qué *andais* agora *comunicando* merictos?» (1559 Valladolid, Tellechea 1977: 205);

mirando un paño en que estaba pintado un Cristo crucificado, dijo a otra persona: «creéis vos; en ese no creo, sino en el del cielo, que esas semejanzas y esas de las iglesias qué son, sino ídolos, que estos eran de antes ídolos en que doraban; *ándense* ahí los pintores *haciendo* semejanzas» (1572 Córdoba, Gracia 1983: 88);

vosotros que *andáis hurtando* quando os morís dónde bays (1580 Cuenca, SzOrtega 1988: 73);

A. Alonso (1967: 220).

«tenemos un padre en el cielo que era verdadero padre y *andamos* acá *diciendo* padre maestro, padre maestro» (1592 Madrid, Andrés 1975: 179).

Obsérvense, por un lado, los adverbios deícticos *ahí* (tercera cita) y *acá* (última cita) intercalados entre *andar* y el gerundio, con un valor más bien enfático que espacial; el mismo papel lo cumple también la construcción pronominal «pseudorreflexiva» de la primera y la tercera cita<sup>258</sup>.

Otra perífrasis de carácter más marcadamente coloquial es *|quedarse* + gerundio/, con valor resultativo y/o continuativo:

[...] la oio quando la sacaron de aquella casa para traherla a Llerena, que dixo viniendola por la calle, «otros quedan mas culpados aca que *se quedan riendo*» (1584 Ciudad Rodrigo, Sierro 1990: 112).

### 5.8. ORDEN DE CONSTITUYENTES

Sin ánimo de ofrecer una descripción completa de los distintos patrones del orden de constituyentes, vamos a presentar aquí algunos esquemas en que se manifiestan particularidades del castellano hablado de los siglos XV y XVI. Recuérdese que se trata de un terreno especialmente movedizo, debido a la intervención simultánea de factores sintácticos, semánticos y pragmáticos, no siempre fáciles de aislar<sup>259</sup>. Evidentemente, los condicionantes pragmáticos desempeñan un papel capital en los reflejos de la comunicación oral que aquí nos ocupan, pues casi siempre estamos ante alguna interacción dialógica. En estos casos, el orden de constituyentes suele

En su artículo programático, A. Alonso (1967) propuso extender el enfoque a otras configuraciones sintácticas de los verbos de movimiento. Efectivamente, andar aparece en nuestros textos en contextos como el siguiente: «diciendo: 'Catad que anda la pesquisa tras bos, [...]' (1486 Segovia, Carrete 1986: 37).

Véase el estudio exhaustivo de I. Neumann-Holzschuh (1997).

reflejar la articulación del flujo comunicativo, la forma de organizar la información de modo que responda a las expectativas del interlocutor.

## 5.8.1. Inversión de la frase copulativa

El fenómeno más llamativo en este contexto se da en la oración copulativa mediante *ser*, con una sorprendente anteposición del atributo. Así, en una ocasión varias personas se disponen a luchar contra un incendio que destruye la casa de un vecino, lo que suscita el siguiente comentario:

y este testigo le dixo: 'Dexad, señora, que *judíos son*' (1486 Segovia, Carrete 1986: 34);

donde la lengua actual preferiría, sin duda, el orden *que son judíos*. Veamos algunos ejemplos más:

porque comían carne en viernes, [...] reyéndose e burlando, dezían: «Sí, que *jueues es oy*», e el otro dezía: «*Miércoles es oy*» (1490 Soria, Carrete 1985: 29);

reprehendiendole su amo de que andava con una mozuela del mundo [...] avia respondido *-pecado es*, mas mayor pecado fuera si fuera casada o donzella- (1603 Llerena, Sierro 1990: 156).

Se puede suponer que en muchos casos se trata de una colocación enfática, como por ejemplo en las citas siguientes, relativas al antagonismo entre las religiones:

ella y otra morisca avian respondido «que *moras eran* y que *moras avian de morir*» (1576 Granada, GFuentes 1981: 171);

«bendito sea Dios que algunos ay que no acuden con la caridad hasta la muerte» y uno de los dichos hombres le avia dicho «christianos somos bendito sea Dios» (1586 Granada, GFuentes 1981: 357).

Pero esta explicación no puede ser la única válida. No deja de llamar la atención que el fenómeno afecta también a algún giro con función pragmática, como *verdad es* (en la lengua actual: *es verdad*) mediante el que se confirma lo dicho en el turno precedente:

que non sabía qué dezía el Euangelio de Dios: el que fuere bautizado será saluo, e el que bautizado non fuere, condenado. E que estonçes respondió... Juan Rodrigues e dixo: 'Sy, sy, verdad es, conpadre' (1491 Soria, Carrete 1985: 55);

«No digáis eso, que por esto llouerá mejor, que nuestra fee es la que a de permanesçer e quedar». E que... Gil Resio dixo: «Verdad es que asy lo disen los abades» (1501 Soria, Carrete 1985: 120);

e vos me respondiades que os robaua vuestra casa e que es vna mala muger [...] e que agora me paresçe que la teneys en casa. E que el dicho Juan Ramires respondio e dixo: *Verdad es* que la tengo (1511 Ciudad Real, Beinart 1981: 70).

Por fin, cabe mencionar que la inversión del orden se da también cuando la predicación copulativa representa una forma verbal compuesta, sea con *ser*, sea con *estar*:

«Ven acá, diablo, yo te hago cargo del alma, que Dios *viejo y loco* es tornado, que non me quiere oyr» (1490 Soria, Carrete 1985: 39);

«Muerta es la de Ferrand Sanches, platero; anda i ve [a] derramar esos cántaros de agua»(1491 Soria, Carrete 1985: 64);

-espantado estoy de ver ayer las mugeres darse golpes en los pechos (1595 Ciudad Rodrigo, Sierro 1990: 139).

## 5.8.2. Inversión del sintagma /pronombre sujeto – verbo/

Otra inversión de orden llamativa se da entre el pronombre sujeto y el verbo. Aunque ella es normal en la construcción interrogativa:

havia dicho pues para que *tengo yo* de dezir mis pecados al capellan para que el los diga a otros (1578 Granada, GFuentes 1981: 199);

la encontramos sobre todo también en frases negativas, con valor claramente enfático:

«Pardiós, no quería ser yo el mensajero» (1501 Soria, Carrete 1985: 99);

«¿Cómo y veys la dibinidad?», y el dicho onbre respondio diziendo: «*No digo yo* la dibinidad, syno aquel descanso o lunbre» (1524 Toledo, Carrete 1980: 57-58);

el dicho Diego Gutierrez avia respondido *no quiero yo* confesarme con los sacerdotes sino a Dios (1576 Granada, GFuentes 1981: 161).

Incluso en una ocasión, aparece el pronombre sujeto intercalado entre auxiliar y participio de un tiempo compuesto:

la dixo el dicho testificado, pues nunca as tu caido en descomunion (1584 Ciudad Rodrigo, Sierro 1990: 97).

Asimismo, se dan ejemplos de dislocaciones sintácticas bien conocidas en el habla coloquial de nuestros días, como la siguiente:

viendo una tabla en que estaba una imagen de Nuestra Señora con su hijo en los brazos y los Reyes Magos, preguntó que era y diciéndole que Nuestra Señora y su hijo precioso y los bienaventurados Reyes Magos, respondió: «eso las gentes hacen por acá, que Dios grande está en el cielo» (1574 Córdoba, Gracia 1983: 147).

Quizá una formulación más canónica (en términos de la normativa del discurso escrito) de la frase puesta de relieve sería: «eso (lo) hacen las gentes por acá», es decir, O-V-S, donde el complemento de objeto *eso*, al encabezar la frase, remite claramente a los enunciados del turno anterior, retomándolos y desarrollándolos

a su vez. Sin embargo, la dislocación que consta en nuestra cita subraya el carácter oral de la secuencia.

### 5.9. PROBLEMAS DE CONCORDANCIA

Como era de esperar, son relativamente frecuentes las muestras de concordancia deficiente. Pensamos que muchas se deben a errores de transcripción, mientras que otras son consecuencia de una construcción progresiva del enunciado, sin que el conjunto esté ya planificado desde el principio. Así, en:

«Clérigo, ¿bien desir es ése para clérigo?, por algo se hizo el parayso y el ynfierno» (1502 Soria, Carrete 1985: 79)

es evidente que, al formular el sintagma verbal, se previó para el sujeto un solo concepto —el paraíso—, que se completó a continuación con la noción opuesta, el infierno. Tal fenómeno es particularmente corriente en oraciones téticas, esto es, en enunciados que evocan la aparición o existencia de determinados hechos o entes:

«Plugiese al Criador que [el Mesías] viniese, e si quiera, *cayese* sobre mí *saetas* de los çielos» (1490 Soria, Carrete 1985: 41).

Si aquí el verbo existencial aparece en singular, sin concordar con el plural del sustantivo que le hace de sujeto, conviene mencionar también el caso contrario, de *haber* impersonal, que en la lengua hablada concuerda alguna vez con un plural:

oyó dezir a Juan Rodrigues, cura de Tajaguerçe, puede aver tres años... que *avyan* tres leyes de moros, e de judíos e de christianos (1491 Soria, Carrete 1985: 54);

E que seyendo todos tres christianos vio este testigo que *avrán* treynta e çinco años... que los dichos sus tíos ayudaron con çiertos dineros juntamente para casar dos hermanas deste testigo (1491 Soria, Carrete 1985: 62).

También están atestiguados ejemplos de concordancia precaria entre ciertos complementos —nominales o pronominales— y su pronombre duplicador:

«el diablo ya *me* avia de aver llevado *a mi y a vos*»(1586 Granada, GFuentes 1981: 341);

«juro a tal que *la* hodiera *a la madre e hija*, que no es pecado hazerselo a madre y hija» (1588 Granada, GFuentes 1981: 381).

Sin embargo, el hecho quizás más característico que puede crear problemas de concordancia se da cuando en un enunciado se imbrican dos construcciones sintáctico-semánticas diferentes, imbricación debida a que el hablante, en plena construcción de la frase, cambia de orientación. Por ejemplo, en el siguiente enunciado:

«Los nesçios disen sy Dios quisiere o sy plase a Dios, que bien sabemos que Dios *todas las cosas* quiere y *le plase*» (1501 Soria, Carrete 1985: 95);

la secuencia puesta de relieve correspondía probablemente a *todas* las cosas quiere y todas le placen en la lengua elaborada de la época. Y en:

le di cuenta de quando estava traspuesto que yo veya, e me hablo algunas cosas e que pareçia que *tocavan* a heregia *lo que yo avia hecho* (1524 Toledo, Carrete 1980: 72);

la secuencia destacada equivaldría a «algunas cosas [...] de las que yo había hecho tocaban a herejía».